|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)****Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Documento 23-S |
|  | **18 de enero de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Director de la TSB |
| INFORME del grupo asesor de normalización de las telecomunicaciones a la ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (Amnt-20): PARTe I – GENERALidades |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | De conformidad con los números 197H, 197I y 204 del Convenio, así como con las cláusulas 1.11.1, 4.4 y 4.9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016), el Director de la TSB presenta adjunto el Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) a la AMNT-20 para su examen y adopción de las medidas adecuadas. En el Apéndice I se ofrece información adicional sobre el proyecto de plan de acción para el análisis de la restructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T. El Informe del GANT se compone de cuatro partes: Parte I – Aspectos generales (AMNT 2020 Documento 23); Parte II – Proyectos de Resoluciones revisadas (AMNT 20 Documento 24); Parte III – Proyectos de Recomendaciones revisadas de la Serie A (AMNT 20 Documento 25); Parte IV – Informe del GANT sobre la Resolución 22 de la AMNT (AMNT 20 Documento 26). |
| **Contacto:** | Sr. Bruce GraciePresidente del GANT | Tel.: +1 613 592-3180Correo-e: bruce.gracie@ericsson.com |

ÍNDICE

 **Página**

[1 Introducción 3](#_Toc94883695)

[2 Organización del trabajo 7](#_Toc94883698)

[2.1 Organización de los estudios y atribución de trabajos 7](#_Toc94883699)

[3 Resultados de los trabajos realizados durante el periodo de estudios 2017‑2021 11](#_Toc94883700)

[3.1 Generalidades 11](#_Toc94883701)

[3.2 Logros más destacados 12](#_Toc94883702)

[3.3 Grupos Temáticos del UIT-T bajo responsabilidad del GANT 23](#_Toc94883710)

[3.4 Otros resultados del GANT 26](#_Toc94883716)

[ANEXO 1 Lista de Recomendaciones, Suplementos y otros documentos producidos o suprimidos durante el periodo de estudios 29](#_Toc94883725)

[ANEXO 2 Resumen de los resultados obtenidos por el Grupo de Relator del GANT sobre la creación, participación y disolución de Grupos Regionales (GR-CPDGR) 32](#_Toc94883726)

[Apéndice I del Documento 23 de la AMNT-20 Proyecto de Plan de acción para el análisis de la reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T 37](#_Toc94883732)

1 Introducción

De conformidad con los números 197H, 197I y 204 del Convenio, así como con las cláusulas 1.11.1, 4.4 y 4.9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016), el Director de la TSB presenta adjunto el Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) a la AMNT-20 para su examen y adopción de las medidas adecuadas.

## 1.1 Responsabilidades del GANT

El mandato del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) figura en el Artículo 14A del Convenio de la UIT, en las Resoluciones 1, 22, 40 y 45 de la AMNT y en otras Resoluciones pertinentes.

## 1.2 Equipo de dirección y reuniones celebradas por el GANT

El GANT se ha reunido en nueve[[1]](#footnote-1) ocasiones (47 días de reunión a lo largo del periodo de estudios, véase el Cuadro 1) bajo la presidencia del Sr. Bruce GRACIE (Ericsson Canada). Durante el anterior periodo de estudios, se celebraron cinco reuniones, con un total de 22 días de reunión.

En la AMNT-16, celebrada en Hammamet, se nombró al Presidente del GANT, Sr. Bruce Gracie (Ericsson Canada) y a los ocho Vicepresidentes: Sr. Omar Tayseer AL-ODAT (Jordania), Sra. Rim BELHASSINE-CHERIF (Túnez), Sr. Reiner LIEBLER (Alemania), Sr. Víctor Manuel MARTÍNEZ VANEGAS (México), Sr. Vladimir MINKIN (Federación de Rusia), Sra. Monique MORROW (Estados Unidos), Sr. Matano NDARO (Kenya) y Sra. Ms Weiling XU (República Popular de China).

CUADRO 1

Reuniones del GANT

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fechas | Informes(disponible en los seis idiomas de las Naciones Unidas) | Contribuciones | TD |
| 01-04 de mayo de 2017 | [TSAG-R 1](http://www.itu.int/md/T13-TSAG-R-0001/es) | 24 | 121 |
| 26 de febrero – 2 de marzo de 2018 | [TSAG-R 2](http://www.itu.int/md/T13-TSAG-R-0004/es) | 22 | 150 |
| 10-14 de diciembre de 2018 | [TSAG-R 3](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0003/es) a [TSAG-R 7](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0007/es) | 15 | 172 |
| 23-27 de septiembre de 2019 | [TSAG-R 8](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0008/es) | 38 | 191 |
| 10-14 de febrero de 2020 | [TSAG-R 9](http://www.itu.int/md/T13-TSAG-R-0007/es) | 36 | 132 |
| 21-25 de septiembre de 2020 (\*) | [TSAG-R 10](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0010/es) | 21 | 121 |
| 11-18 de julio de 2021(\*) | [TSAG-R 11 R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0011/es) a [TSAG-R 22](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0022/es) | 7 | 93 |
| 25-29 de octubre de 2021 (\*) | [TSAG-R 23](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0023/es) | 17 | 143 |
| 10-17 de enero de 2022 (\*) | [TSAG-R 24](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-R-0024) | 5 | 152 |

(\*) – reunión virtual.

Las reuniones del GANT (incluidas las reuniones de sus Grupos de Relator) contaron con servicios de participación a distancia:

– Difusión web (escucha pasiva).

– Prueba de participación a distancia (visualización/escucha e intervenciones activas) en los seis idiomas de las Naciones Unidas.

– Subtitulado (transcripción de audio en directo).

Cada reunión fue precedida de una reunión de gestión en las que participaron el Presidente, los Vicepresidentes y consejeros y personal de la TSB. La TSB organizó reuniones de información y visitas turísticas para los nuevos participantes.

A lo largo del periodo de estudios 2017‑2020, el GANT examinó 183 Contribuciones (122 Contribuciones durante el periodo de estudios 2013-2016; 123 Contribuciones durante el periodo de estudios 2009-2012; 146 Contribuciones durante el periodo de estudios 2005-2008) y 1275 documentos temporales (TD) (622 TD en 2013-2016; 463 TD en 2009‑2012 y 685 TD en 2005-2008).

Durante los periodos entre reuniones del GANT varios Grupos de Relator del GANT organizaron reuniones virtuales (véase el Cuadro 1-bis).

CUADRO 1-bis

Reuniones de Grupos de Relator del GANT organizadas durante el periodo de estudios

| Fechas | Lugar/Anfitrión | Grupo(s) de Relator | Nombre del evento |
| --- | --- | --- | --- |
| 1-4 de mayo de 2017 | Ginebra, Suiza/UIT-T | GR-FC,GR-PEO,GR-EstrgNorm,GR-PT,GR-MT | Primera reunión del GANT |
| 7 de julio de 2017 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 12 de octubre de 2017 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 27 de octubre de 2017 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 14 de noviembre de 2017 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 26 de febrero – 2 de marzo de 2018 | Ginebra, Suiza/UIT-T | GR-ExmRes,GR-FC,GR-PEO,GR-EstrgNorm,GR-PT,GR-MT | Segunda reunión del GANT |
| 31 de mayo de 2018 | virtual | GR-FC,GR-MT | Reunión virtual conjunta del GR-FC y el GR-MT del GANT |
| 29 de junio de 2018 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 31 de agosto de 2018 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 18 de septiembre de 2018 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 24 de septiembre de 2018 | virtual | GR-FC | Reunión virtual del GR-FC del GANT |
| 28 de septiembre de 2018 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 30 de noviembre de 2018 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 10-14 de diciembre de 2018 | Ginebra, Suiza/UIT-T | GR-CPDGR,GR-ExmRes,GR-FC,GR-EstrgNorm,GR-PT,GR-MT | Tercera reunión del GANT |
| 28 de febrero de 2019 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 20 de junio de 2019 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 27 de junio de 2019 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 5 de julio de 2019 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 29 de agosto de 2019 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 23-27 de septiembre de 2019 | Ginebra, Suiza/UIT-T | GR-CPDGR,GR-ExmRes,GR-FC,GR-EstrgNorm,GR-MT,GR-PT | Cuarta reunión del GANT |
| 1 de noviembre de 2019 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 6 de diciembre de 2019 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 18-19 de diciembre de 2019 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 20 de enero de 2020 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 10-14 de febrero de 2020 | Ginebra, Suiza/UIT-T | GR-CPDGR,GR-ExmRes,GR-FC,GR-EstrgNorm,GR-MT,GR-PT | Quinta reunión del GANT |
| 30 de abril de 2020 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 2 de julio de 2020 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 28-29 de julio de 2020 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 5-7 de agosto de 2020 | virtual | GR-PT | Reunión virtual del GR-PT del GANT |
| 31 de agosto de 2020 | virtual | GR-ExmRes | Reunión virtual del GR-ExmRes del GANT |
| 4 de septiembre de 2020 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 18 de septiembre de 2020 | virtual | --- | Reunión virtual interregional para la preparación de la AMNT-20 |
| 21-25 de septiembre de 2020 | virtual | GR-FC,GR-EstrgNorm,GR-MT,GR-PT | Sexta reunión virtual del GANT |
| 20-21 de octubre de 2020 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 26 de octubre de 2020 | virtual | GR-FC | Reunión virtual del GR-FC del GANT |
| 26 de octubre de 2020 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 3 de noviembre de 2020 | virtual | GR-PT | Reunión virtual del GR-PT del GANT |
| 9 de noviembre de 2020 | virtual | GR-PEO | Reunión virtual del GR-PEO del GANT |
| 23 de noviembre de 2020 | virtual | GR-FC | Reunión virtual del GR-FC del GANT |
| 2 de diciembre de 2020  | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 3 de diciembre de 2020 | virtual | GR-ExmRes | Reunión virtual del GR-ExmRes del GANT |
| 8 de diciembre de 2020 | virtual | GR-PT | Reunión virtual del GR-PT del GANT |
| 8-9 de diciembre de 2020 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 8 de enero de 2021 | virtual | --- | Reunión virtual interregional para la preparación de la AMNT-20 |
| 11-18 de enero de 2021 | virtual | GR-ExmRes,GR-FC,GR-EstrgNorm,GR-MT,GR-PT | Séptima reunión virtual del GANT |
| 23-24 de marzo de 2021 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 8 de abril de 2021 | virtual | GR-FC | Reunión virtual del GR-FC del GANT |
| 22 de junio de 2021 | virtual | GR-PT | Reunión virtual del GR-PT del GANT |
| 24 de junio de 2021 | virtual | GR-EstrgNorm | Reunión virtual del GR-EstrgNorm del GANT |
| 29 de junio de 2021 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 22 de julio de 2021 | virtual | GR-FC | Reunión virtual del GR-FC del GANT |
| 27 de julio de 2021 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 9 de septiembre de 2021 | virtual | GR-FC | Reunión virtual del GR-FC del GANT |
| 15 de septiembre de 2021 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 21 de octubre de 2021 | virtual | --- | Reunión virtual interregional para la preparación de la AMNT-20 |
| 25-29 de octubre de 2021 | virtual | GR-ExmRes,GR-FC,GR-MT,GR-PT | Octava reunión virtual del GANT |
| 22-23 de noviembre de 2021 | virtual | GR-PT | Reunión virtual del GR-PT del GANT |
| 24 de noviembre de 2021 | virtual | GR-FC | Reunión virtual del GR-FC del GANT |
| 26 de noviembre de 2021 | virtual | GR-ExmRes | Reunión virtual del GR-ExmRes del GANT sobre la Resolución 67 de la AMNT |
| 30 de noviembre – 1 de diciembre de 2021 | virtual | GR-MT | Reunión virtual del GR-MT del GANT |
| 6 de enero de 2022 | virtual | --- | Reunión virtual interregional para la preparación de la AMNT-20 |
| 10-17 de enero de 2022 | virtual | GR-ExmRes,GR-FC,GR-MT,GR-PT | Novena reunión virtual del GANT |

# 2 Organización del trabajo

## 2.1 Organización de los estudios y atribución de trabajos

**2.1.1** En su primera reunión del periodo de estudios el GANT decidió crear cinco Grupos de Relator (GR-FC, GR-PEO, GR-EstrgNorm, GR-MT y GR-PT). Más adelante se crearon otros dos Grupos de Relator (GR-ExmRes y GR-CPDGR). El GR-CPDGR dio por terminada su labor el 14 de febrero de 2020. Los siete Grupos de Relator permitieron aligerar las Plenarias del GANT y celebrar reuniones virtuales intermedias para adelantar los trabajos.

A lo largo del periodo de Estudios el GANT creó bajo su responsabilidad tres Grupos Temáticos del UIT-T (FG-DFC, FG-DLT y FG-QIT4N) para examinar respectivamente los nuevos trabajos del Sector, y creó una nueva Actividad Conjunta de Coordinación del UIT-T encargada de la coordinación global de la normalización del certificado COVID-19 digital.

**2.1.2** En el Cuadro 2 se indica el número y título de cada Grupo de Relator y el nombre de su(s) Relator/Correlatores.

**2.1.3** En el Cuadro 3 se recogen los Grupos Temáticos del UIT-T creados por el GANT durante el periodo de estudios.

CUADRO 2

Organización del GANT

| Grupo de Relator | Título del Grupo de Relator | Relator/Correlatores rotatorios |
| --- | --- | --- |
| GR-CPDGR | Grupos Regionales | Sr. Kwame BAAH-ACHEAMFUOR (Ghana). |
| GR-ExmRes | Examen de las Resoluciones | Sr. Vladimir MINKIN, Federación de Rusia. |
| GR-FC | Fortalecimiento de la colaboración | Sr. Glenn PARSONS, Ericsson Canada. |
| GR-PEO | Planes Estratégico y Operacional | Sr. Víctor MARTÍNEZ VANEGAS, México. |
| GR-EstrgNorm | Estrategia de normalización | Sr. Yoichi MAEDA(\*), Japón;Sr. Stephen HAYES(\*\*), Ericsson, EE. UU.;Sr. Didier BERTHOUMIEUX(\*\*\*), Nokia Bell Labs, Francia;Sra. Rim BELHASSINE-CHERIF(#), Tunisie Telecom, Túnez;Sr. Vasily DOLMATOV, Federación de Rusia (%);Sr. David WARD(%), Cisco;Sr. Arnaud TADDEI(#), Broadcom (antiguamente Symantec), Estados Unidos;Sra. Judy ZHU, Alibaba Group, (Rep. Pop. China). |
| GR-MT | Métodos de trabajo | Sr. Steve TROWBRIDGE, Nokia (USA), Estados Unidos. |
| GR-PT | Programa de trabajo y estructura de las Comisiones de Estudio | Sr. Reiner LIEBLER(@), Alemania;Sra. Miho NAGANUMA($), NEC Corporation. |

(\*): Relator rotatorio del 1 de mayo de 2017 al 2 de marzo de 2018.

(\*\*): Relator rotatorio de 3 de marzo de 2018 al 14 de diciembre de 2018 y desde el 18 de enero de 2021.

(\*\*\*): Relator rotatorio del 15 de diciembre de 2018 al 27 de septiembre de 2019.

(#): Correlator(a) desde el 14 de diciembre de 2018; Relator(a) rotatorio/a del 28 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2021.

(%): Correlator hasta diciembre de 2018.

(@): Relator hasta el 18 de enero de 2021.

($): Relatora desde el 18 de enero de 2021.

CUADRO 3

Grupos Temáticos del UIT-T (bajo la responsabilidad del GANT)

| Título del Grupo Temático | Presidente, Copresidentes | Vicepresidentes |
| --- | --- | --- |
| Moneda digital, incluida la moneda fiduciaria digital(FG-DFC) | Sr. David WEN (eCurrency). | Sr. Yao QIAN, Instituto de Dinero Digital, Banco Popular de China;Sr. Jacques FRANCOEUR, Universidad Estatal de San José, EE. UU.;Sr. Ahmed SAID, ANRT, Egipto;Sr. Mandar DESHPANDE, Ministerio de Comunicaciones, India;Sr. Njunga N'DUNGU, Exgobernador, Banco Central de Kenya;Sr. Sami TRIMECH, Organización Árabe de TIC. |
| Aplicación de la tecnología de libro mayor distribuido(FG-DLT) | Sr. David WATRIN (Swisscom). | Sra. Suzana MARANHÃO, Banco Brasileño de Desarrollo (BNDES), Brasil. |
| Tecnología de la información cuántica para redes(FG-QIT4N) | Sr. QIANG ZHANG, Universidad de Ciencia y Tecnología de China (USTC), (Rep. Pop. China);Sr. Alexey BORODIN, (Rostelecom, Federación de Rusia);Sr. James NAGEL, (L3Harris Technologies, Estados Unidos de América). | Sr. Dong-Hi SIM, SK Telecom, (Rep. de Corea);Sr. Fahad ALDURAIBI, Comisión de Tecnología de la Información y la Comunicación (CITC), Arabia Saudita;Sr. Helmut GRIESSER, Adva Optical Networking, Alemania;Sr. Hyungsoo (Hans) KIM, KT Corporation, (Rep. de Corea);Sr. Jiajun MA, QuantumCTek Co. Ltd., (Rep. Pop. China);Sr. Junsen LAI, Academia de Tecnología de la Información y la Comunicación de China (CAICT), (Rep. Pop. China);Sr. Kaoru KENYOSHI, Instituto Nacional de Tecnología de la Información y la Comunicación (NICT), Japón;Sr. Momtchil PEEV, Huawei Technologies Duesseldorf GmbH (HWDU), Alemania. |

CUADRO 3

Otros Grupos (si procede)

| Título del Grupo | Presidente | Copresidentes/Vicepresidentes |
| --- | --- | --- |
| Grupo ad hoc del UIT-T sobre gobernanza y gestión de las reuniones por medios electrónicos (GAH-GRE) | Sr. Philip RUSHTON (Reino Unido) |  |
| Grupo por correspondencia del UIT-T sobre la reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T | Sr. Philip RUSHTON (Reino Unido) |  |
| Actividad Conjunta de Coordinación sobre accesibilidad y factores humanos(JCA-AHF) del UIT-T | Sra. Andrea SAKS (Estados Unidos) | Sr. Floris L. VAN NES(\*);Sr. Christopher JONES(\*);Sr. Gerry ELLIS(\*). |
| Actividad Conjunta de Coordinación sobre el certificado COVID-19 digital(JCA-DCC) del UIT-T | Sr. Heung-Youl YOUM (Rep. de Corea) |  |
| Comité de Normalización del Vocabulario (CNV) del UIT-T | Sra. Rim BELHAJ (Túnez) | Sr. Tong WU (China)(\*\*);Sr. Konstantin TROFIMOV (Federación de Rusia)(\*\*);Sr. Paul NAJARIAN (Estados Unidos)(\*\*). |
| Grupo de Coordinación del Programa de Normalización (GCPN) de la SMB de la CEI, el TMB de la ISO y el GANT del UIT-T | Sra. Amanda RICHARDSON (ISO, BSI) | - |

(\*): Copresidente

(\*\*): Vicepresidente

**2.1.4** El GANT prosiguió los trabajos de la Actividad Conjunta de Coordinación sobre accesibilidad y factores humanos (JCA-AHF) del UIT-T (véase el Cuadro 3) revisando su mandato (véase [TSAG R1 Anexo E](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0001/es)) y consideró en cada una de sus reuniones el informe sobre los avances de los trabajos de la JCA-AHF. El GANT creó una nueva Actividad de Coordinación Conjunta sobre el certificado COVID-19 digital (JCA- DCC) del UIT-T el 29 de octubre de 2021, cuyo mandato provisionalmente acordado figura en el Documento [TSAG R12 Anexo D](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0012/es).

**2.1.5** El Comité para la Normalización del Vocabulario (CNV) del UIT-T prosiguió sus trabajos y rindió informes al respecto al GANT (véase la cláusula 3.4.1).

**2.1.7** El GANT aprobó la creación del nuevo Grupo de Coordinación del Programa de Normalización (GCPN) de la SMB de la CEI, el TMB de la ISO y el GANT del UIT-T para el que nombró a una delegación de representantes del GANT. El GANT recibe periódicamente informes del GCPN (véase la cláusula 3.2.3.4).

**2.1.8** Entre el 18 de enero y el 25 de octubre de 2021, el GANT (GR-PT) puso en marcha un Grupo por correspondencia sobre la reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T (véase la cláusula 3.2.7.4).

**2.1.9** Entre el 25 de octubre de 2021 y el 17 de enero de 2022, el GANT mantuvo operativo un Grupo Ad Hoc sobre gobernanza y gestión de las reuniones por medios electrónicos (GAH‑GRE), cuyo mandato figura en el Documento [TSAG R12 Anexo C](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0012/es) y cuyo informe se recoge en el Documento [TSAG-TD1204](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1204/es). El GANT autorizó al GAH-GRE a proseguir sus trabajos hasta noviembre de 2022.

# 3 Resultados de los trabajos realizados durante el periodo de estudios 2017‑2021

## 3.1 Generalidades

Durante el periodo de estudios, el GANT examinó 183 contribuciones y elaboró un gran número de documentos temporales (DT) y Declaraciones de Coordinación (50) salientes.

En el marco de su potestad para revisar el programa de trabajo del UIT-T y la autoridad que le conceden las Resoluciones 22 (Rev. Hammamet, 2016) y 45 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT, a lo largo de este periodo de estudios el GANT:

– revisó cuatro Recomendaciones UIT-T de la serie A existentes (a saber, las Recomendaciones UIT-T A.1, A.5, A.13 y A.25) (véase el Anexo 1);

− revisó el *Manual del Relator y el Editor;*

− creó tres Grupos Temáticos del UIT-T (FG-DFC, FG-DLT y FG-QIT4N).

 Recibió los resultados del Grupo Temático sobre servicios financieros digitales (FG-DFS) del UIT-T, que finalizó su trabajo en diciembre de 2016, y transfirió en su primera reunión los 28 Informes Técnicos y las 85 Recomendaciones del FG-DFS a las CE 2, CE 3, CE 12, CE 16 y CE 17 del UIT-T.

 En su primera reunión el GANT creó nuevos Grupos Temáticos del UIT-T sobre moneda digital, incluida la moneda fiduciaria digital (FG-DFC) y sobre la aplicación de la tecnología de libro mayor distribuido (FG-DLT), situándolos bajo su responsabilidad. El GANT amplió el periodo de actividad del FG-DLT y del FG-DFC de abril de 2019 a septiembre de 2019.
El GANT recibió del FG-DLT ocho productos finales y siete del FG-DFC, y los transfirió a las Comisiones de Estudio pertinentes. El FG- DLT y el FG-DFC finalizaron sus trabajos en 2019 con el beneplácito del GANT.
En su cuarta reunión el GANT creó un nuevo Grupo Temático del UIT-T (FG-QIT4N) bajo su responsabilidad. El GANT amplió el periodo de actividad del FG-QIT4N de septiembre de 2020 a diciembre de 2021. El GANT recibió del FG- QIT4N nueve productos finales y los transfirió a las Comisiones de Estudio pertinentes.

− El GANT creó una nueva Actividad de Coordinación Conjunta sobre el certificado COVID-19 digital (JCA-DCC) del UIT-T.

El GANT ha enviado numerosas Declaraciones de Coordinación a las Comisiones de Estudio del UIT-T con asesoramiento y directrices sobre los métodos de trabajo, la coordinación externa y la relación entre Comisiones de Estudio. El GANT también ha estado en relación con el UIT‑R, el UIT‑D y el ISO/CEI JTC 1. El GANT estableció una coordinación con las seis organizaciones regionales acerca de sus preparativos para la AMNT-20.

En Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios y Acuerdos del Consejo se solicita al GANT que preste asesoramiento sobre muy diversos temas. Este asesoramiento, que preparó y ofreció adecuadamente, aborda temas tales como los Planes Estratégico y Operacional, la vinculación de la planificación estratégica, financiera y operacional, los métodos de trabajo electrónicos, temas relativos al cierre de la brecha de normalización, así como las prioridades del sector UIT-T.

## 3.2 Logros más destacados

A continuación se resumen los resultados más destacados del GANT y sus Grupos de Relator.

### 3.2.1 Grupo de Relator del GANT sobre Grupos Regionales (GR-CPDGR)

Siguiendo la Recomendación 8[[2]](#footnote-2) de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018, el GANT creó un nuevo GR-CPDGR ([mandato](https://extranet.itu.int/sites/itu-t/studygroups/2017-2020/tsag/cptrg/SitePages/ToR.aspx)) durante este periodo de estudios para aclarar los criterios que rigen la creación, participación y finalización de los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio y el papel que desempeña el GANT al respecto. El GR-CPDGR recabó información de las Comisiones de Estudio acerca de las modalidades de sus Grupos Regionales y consultó la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT al respecto. Los Informes presentados por el GR-CPDGR a las reuniones del GANT figuran en los Documentos TSAG-TD [284](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0284/es), [453](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0453/es), [645](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0645/es) y [766](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0766/es).

Ha quedado demostrado que los grupos regionales constituyen un mecanismo eficaz para reducir la disparidad en materia de normalización al estimular la participación activa en Comisiones de Estudio del UIT-T y aumentar el número y calidad de las contribuciones de las regiones. El UIT-T cuenta hoy en día con 24 Grupos Regionales:

• Ocho para África (Comisiones de Estudio 2, 3, 5, 11, 12, 13, 17 y 20).

• Cuatro para las Américas (Comisiones de Estudio 2, 3, 5 y 20).

• Cinco para los Estados Árabes (Comisiones de Estudio 2, 3, 5, 17 y 20).

• Dos para Asia y el Pacífico (Comisiones de Estudio 3 y 5).

• Cuatro para Europa Oriental, Asia Central y Transcaucasia (Comisiones de Estudio 3, 11, 13 y 20).

• Uno para Europa y la Cuenca del Mediterráneo (Comisión de Estudio 3).

Para cumplir el primer objetivo de su mandato el GR-CPDGR del GANT recabó información de las Comisiones de Estudio del UIT-T acerca de sus Grupos Regionales a fin de aclarar los criterios que en la actualidad de aplican a la creación, participación y finalización de los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T. El GR-CPDGR consideró la opinión formulada por la Unidad de Asuntos Jurídicos (LAU) de la UIT a fin de aclarar la función del GANT en la creación de Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T, y los derechos de participación de los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas (véase [TSAG-TD577](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0577/es)). El GANT consideró que se habían cumplido los objetivos del mandato del GR-CPDGR, por lo que no era necesario celebrar reuniones adicionales y dio por finalizada su labor. Los resultados obtenidos por el GR-CPDGR se resumen en el Anexo 2 (véase [TSAG- TD766](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0766/es)).

### 3.2.2 Grupo de Relator del GANT sobre el examen de las Resoluciones (GR‑ExmRes)

De cara a la AMNT-20, el GANT creó durante este periodo de estudios un nuevo Grupo de Relator ([mandato](https://extranet.itu.int/sites/itu-t/studygroups/2017-2020/tsag/resolutions/SitePages/ToR.aspx)) para revisar las Resoluciones de la AMNT a fin de racionalizarlas, teniendo en cuenta las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios y otros Sectores, según el caso. Los Informes de las reuniones intermedias del GR-ExmRes pueden consultarse en los Documentos TSAG TD [813](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200921-TD-GEN-0813/esen&parent=T17-TSAG-200921-TD-GEN-0813), [955](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0955/es) y [1230](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1230/es); los Informes presentados por el GR-ExmRes a las reuniones del GANT se recogen en los Documentos TSAG-TD [245](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0245/es), [280](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0280/es), [455-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0455/es), [647](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0647/es), [920](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0920/es), [1023](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-211025-TD-GEN-1023/es) y [1178-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1178/es).

El Grupo definió el concepto y las nociones de racionalización en el contexto de las Resoluciones de la AMNT y la PP (véase [TSAG-LS30-R1](https://www.itu.int/net/ITU-T/ls/ls.aspx?isn=22627)), estudió las posibilidades de racionalización de las Resoluciones y consideró un elevado número de proyectos de propuestas de modificación de las Resoluciones de la AMNT. El Grupo consideró en paralelo las propuestas de las organizaciones regionales de telecomunicaciones para las Resoluciones 22, 35, 43, 44, 59, 67, 70, 72, 73, 75, 83 y 84 de la AMNT. Se llegó a un acuerdo común para suprimir la Resolución 35 (Rev. Hammamet, 2016). Se consideraron detalladamente las propuestas de modificación de la Resolución 67 (Rev. Hammamet, 2016) y se celebraron consultas cuyo resultado se recoge en el Documento [TSAG-TD1230](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1230/es). Las observaciones y propuestas formuladas durante los debates facilitaron la preparación de las organizaciones regionales de telecomunicaciones para la AMNT y contribuirán a los debates durante la Asamblea.

El Grupo ayudó al GANT a identificar a los [coordinadores y coordinadores designados](https://extranet.itu.int/sites/itu-t/wtsa-20/prepmeet/Lists/ContactSheet/DefViewContacts.aspx) de las organizaciones regionales para la preparación de la AMNT-20, así como a elaborar un cuadro de correspondencia (véase [TSAG-TD1224](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1224/es)) entre las contribuciones de las organizaciones regionales y las Resoluciones de la AMNT y las Recomendaciones UIT-T de la Serie A destinado a los Grupos de Relator del GANT.

### 3.2.3 Grupo de Relator del GANT sobre fortalecimiento de la cooperación (GR-FC)

El GR-FC del GANT ([mandato](https://extranet.itu.int/sites/itu-t/studygroups/2017-2020/tsag/sc/SitePages/ToR.aspx)) examinó los métodos y enfoques en materia de colaboración y/o cooperación con otras organizaciones de normalización y los demás Sectores de la UIT a fin de alentar al UIT-T y a otras organizaciones de normalización a estrechar sus vínculos de colaboración y/o cooperación con arreglo a los principios de reciprocidad y respeto mutuo. Las actividades de coordinación con ISO/CEI JTC 1 e IAB atañeron a las relaciones exteriores. Los Informes de las reuniones intermedias del GR-FC pueden consultarse en los Documentos TSAG-TD [318](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0318/es), [953](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0953/es), [1054](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-211025-TD-GEN-1054/es) y [1202](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1202/es); los Informes presentados por el GR-FC a las reuniones del GANT figuran en los Documentos TSAG-TD [86](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0086/es), [129](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0129/es), [282](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0282/es), [457](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0457/es), [649](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0649/es), [779-R3](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200921-TD-GEN-0779/es), [922](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0922/es), [1025-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-211025-TD-GEN-1025/es) y [1180](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1180/es).

Este Grupo de Relator, en colaboración con el GR-MT del GANT, ayudó al GANT en lo siguiente:

• revisión de la Recomendación UIT-T A.5 "Procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en Recomendaciones del UIT-T".

 Las modificaciones reseñables, principalmente de la Federación de Rusia, incluyen, entre otros:

– añadir un plazo para las propuestas que solicitan la inclusión de referencia normativa (cláusula 6.3);

– añadir una referencia a la justificación de la Recomendación UIT-T A.5 para la calificación de la otra organización en la Circular TAP o la última llamada AAP (cláusula 7.3);

– añadir en los criterios un requisito para evaluar organizaciones, para notificar a la UIT si está restringido el derecho de cualquier parte con intereses materiales de ser miembro de la otra organización ([Anexo B](#Anexob), 3); y

• Recomendación UIT-T A.25 "Procedimientos genéricos para incorporar texto entre el UIT-T y otras organizaciones".

 Las modificaciones reseñables, principalmente de la Federación de Rusia, incluyen, entre otros:

– añadir requisitos para aclarar qué organización es responsable del mantenimiento del texto incorporado (cláusula 6.1.2.10, Apéndice II, 10);

– añadir un plazo para una notificación por Circular si la otra organización es responsable de elaborar nuevas versiones del texto cuando el proyecto resultante de Recomendación UIT-T está previsto para determinación con arreglo a consulta TAP o consentimiento con arreglo a última llamada de AAP (cláusula 6.1.3);

– suprimir texto relativo a la transferencia de cualquier cuestión de DPI del texto de la otra organización incorporado a la Recomendación del UIT-T (cláusula 6.1.6);

– añadir un requisito de cambio de la portada de la Recomendación UIT-T resultante que contiene texto incorporado (cláusula 6.1.7).

En octubre de 2021 el GANT inició nuevamente la revisión de la Recomendación UIT-T A.5 a fin de integrar nuevos requisitos de la CE 15 del UIT-T y el material presentado en una contribución; el resultado se presentará como propuesta a la AMNT-20.

Asimismo, el GANT preparó y acordó un nuevo Apéndice sobre prácticas idóneas para la Recomendación UIT-T A.23.

El GANT distribuyó una lista actualizada de mecanismos de colaboración del UIT-T a todas las Comisiones de Estudio del UIT-T.

#### 3.2.3.1 Coordinación entre los Sectores de la UIT

De conformidad con la Resolución 191 de la Conferencia de Plenipotenciarios, el GANT, el GAR y el GADT han seguido considerando actividades nuevas y en curso, así como su distribución entre el UIT-R, el UIT-T y el UIT-D. Por conducto del GANT, el Grupo mantiene una relación estrecha con el GAR y con el GADT, con miras a desarrollar sinergias tendentes al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los tres Sectores de la UIT en asuntos de interés mutuo. El Grupo Especial de Coordinación Intersectorial de la Secretaría General y el Grupo de Coordinación Intersectorial (GCIS) presentaron sus Informes a cada una de las reuniones del GANT.

Los representantes del GANT en el GCIS son el Sr. Vladimir Minkin y el Sr. Matano Ndaro (Vicepresidentes del GANT). Se están celebrando consultas para confirmar las candidaturas y nombramientos del GANT para la coordinación a nivel de toda la UIT de los temas de mayor prioridad como son el cambio climático y la accesibilidad. El GR-FC del GANT consideró la situación actual de las actividades de coordinación bilaterales o entre los tres Sectores sobre asuntos de interés común para el UIT-T y el UIT-R o el UIT-D. Además, el GANT siguió actualizando y determinando las esferas de interés común en el trabajo entre el UIT-D y las CE del UIT-T y entre el UIT-R y las CE del UIT-T, y distribuyó la información al GAR, el GADT, el GCIS y las Comisiones de Estudio del UIT-T. Las actividades de coordinación han ayudado a identificar esferas de interés común, lo que contribuye a reducir o evitar los solapamientos y duplicaciones en el trabajo de los Sectores.

#### 3.2.3.2 Cooperación sobre Normas Mundiales (WSC)

El GR-FC del GANT recibió los Informes de las 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª reuniones anuales de la WSC entre la ISO, la CEI y el UIT-T. Esas reuniones de la WSC demostraron su utilidad para la coordinación entre la UIT, la ISO y la CEI al más alto nivel.

El GANT aprobó el mandato revisado de la WSC.

#### 3.2.3.3 ISO/CEI JTC 1

El Sr. Shigeru Miyake (Hitachi, Japón) fue nombrado coordinador con el ISO/CEI JTC 1 en 2018, pues el Sr. Olivier Dubuisson no podía seguir asumiendo esa función. El Sr. Heng Qian fue nombrado por el ISO/CEI JTC 1 coordinador con el UIT-T.

A través del Sr. Miyake, el GR-FC del GANT recibe informes de las sesiones plenarias del ISO/CEI JTC 1, considera las eventuales consecuencias para el UIT-T y asesora al GANT y a las Comisiones de Estudio y demás Grupos del UIT-T. Se han llevado a cabo actividades de coordinación entre el GANT y el ISO/CEI JTC 1.

Los miembros del GCPN celebraron consultas e intercambiaron informaciones con la secretaría del ISO/CEI JTC1 acerca del nuevo tema de trabajo planificado relativo a un nuevo apéndice sobre prácticas idóneas de la Recomendación UIT-T A.23. El GANT informó, mediante la [TSAG-LS48](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00048.docx), al ISO/CEI JTC1 de la aprobación del Apéndice II de UIT-T A.23 Enm.1.

#### 3.2.3.4 Grupo Mixto de Tareas ISO/CEI/UIT-T sobre colaboración eficaz (JTFEC) y Grupo de Coordinación del Programa de Normalización (GCPN) de la SMB de la CEI, el TMB de la ISO y el GANT del UIT-T

El Sr. Ajit Jillavenkatesa (Estados Unidos), el Sr. Yoichi Maeda (Japón) y la Sra. Gaelle Martin-Cocher (Blackberry, Canadá) fueron designados por el GANT para participar en el Grupo Mixto de Tareas ISO/CEI/ITU-T sobre colaboración eficaz (JTFEC), cuyas actividades se prolongaron de mayo de 2017 a septiembre de 2018. El Grupo Mixto preparó una propuesta de mandato para un nuevo Grupo de Coordinación del Programa de Normalización (GPCN) de la SMB/CEI, el TMB/ISO y el GANT/UIT-T, así como una declaración de intenciones, que fueron aprobadas por el GANT, la SMB de la CEI y el TMB del ISO.

El Grupo de Coordinación del Programa de Normalización (GCPN) de la SMB/CEI, el TMB/ISO y el GANT/UIT-T inició sus actividades durante el verano de 2019. El Sr. Ajit Jillavenkatesa, el Sr. Yoichi Maeda (Japón) y la Sra. Gaelle Martin-Cocher fueron designados por el GANT para participar en el GCPN, que da cuenta de sus actividades y recomendaciones al GNAT, la SMB de la CEI y el TMB de la ISO. El GCPN recibe y examina propuestas de nuevos temas de trabajo y comunica su opinión al GANT. El GCPN presenta un informe sobre el avance de sus trabajos a cada una de las reuniones del GANT.

En su sexta reunión el GANT nombró a una nueva delegación del GANT ante el GCPN formada por el Sr. Ajit Jillavenkatesa (Estados Unidos), la Sra. Gaelle Martin-Cocher (InterDigital Canada Ltee), la Sra. Miho Naganuma (NEC Corporation) y el Sr. Per Fröjdh (Telefon AB - LM Ericsson).

El GANT distribuyó el documento aprobado del GCPN de la CEI/ISO/UIT-T sobre *An imperative from the ISO/TMB, IEC/SMB and ITU-T TSAG effective coordination among ISO, IEC and ITU-T technical activities*.

#### 3.2.3.5 Grupo Especial Conjunto sobre ciudades inteligentes CEI-ISO-UIT

El GANT tomó nota del nuevo Grupo Especial Conjunto sobre ciudades inteligentes CEI-ISO-UIT.

#### 3.2.3.6 Colaboración en materia de Normas Mundiales (GSC)

El GR-FC del GANT consideró los resultados de la reunión de la Colaboración en materia de Normas Mundiales (GSC-22), celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2019.

#### 3.2.3.7 Colaboración con CEI/SEG 8

El GANT colabora con CEI/SEG 8 sobre el radar de temas de actualidad a través de su representante designado, el Sr. Yoichi Maeda.

#### 3.2.3.8 Código abierto

De conformidad con la Resolución 90 (Hammamet, 2016), el GR-FC del GANT estudió varias contribuciones y declaraciones de coordinación sobre el código abierto, recabó la opinión de las Comisiones de Estudio del UIT-T al respecto y obtuvo una visión general de sus actividades relacionadas con este asunto.

El GANT ha establecido una coordinación con la ISO/CEI 1 acerca del código abierto y ha participado en la encuesta de la ISO/CEI JTC 1/AG3 sobre el software de código abierto.

#### 3.2.3.9 Colaboración con la UPU

El GANT se mostró favorable a la propuesta de la CE 17 para conseguir la cualificación de la UPU de acuerdo con la Recomendación UIT-T A.5 a fin de poder aplicar la Recomendación UIT-T A.25 para la incorporación de la UPU S68 como proyecto de Recomendación UIT-T X.upu.

#### 3.2.3.10 Intensificación de la colaboración con oneM2M

A través de la CE 20 el GANT intensificó la colaboración con oneM2M, en el marco de la cual se está procediendo a la integración como Recomendación UIT-T de un proyecto de presentación y proceso de mantenimiento de las especificaciones oneM2M (véase [TSAG-LS43](https://www.itu.int/net/itu-t/ls/ls.aspx?isn=26456)).

#### 3.2.3.11 Colaboración con el IETF y el IRTF

El GANT reconoció la importancia de la colaboración entre el IETF, el IRTF y el UIT-T y remitió el informe de coordinación del IETF a todas las Comisiones de Estudio del UIT-T.

#### 3.2.3.12 Colaboración sobre normas de comunicación en los STI (CITS)

CITS se considera un excelente modelo de colaboración entre la UIT y otros organismos de normalización pares. Dos Grupos Temáticos del UIT-T –el Grupo Temático sobre IA para la conducción autónoma y asistida (FG-AI4AD) y el Grupo Temático sobre multimedios en vehículos (FG-VM)– participan activamente en la CITS, que se inició con cinco organismos de normalización en 2005 y hoy en día cuenta con muchos más, al tiempo que ha ampliado su alcance para adaptarse al ritmo de la evolución tecnológica.

#### 3.2.3.13 Colaboración con las organizaciones que han recibido recientemente la cualificación UIT-T A.4/A.5/A.6

El GANT tomó nota de la cualificación UIT-T A.4 de la International Association of Trusted Blockchain Applications (INATBA).

El GANT tomó nota del análisis de cualificación UIT-T A.5 y UIT -T A.6 de SAE International ([SAE](https://www.sae.org/)).

El GANT tomó nota de la cualificación UIT-T A.5 de JEDEC Solid State Technology Association ([JEDEC](https://www.jedec.org/)), de [3GPP](https://www.3gpp.org/), de Telecommunications Standards Development Society India ([TSDSI](https://tsdsi.in/)) y de [LoRa Alliance](https://lora-alliance.org/). La lista de organizaciones con cualificación UIT-T A.4, A.5 y A.6 puede consultarse en <https://www.itu.int/en/ITU-T/extcoop/Pages/sdo.aspx>

### 3.2.4 Grupo de Relator del GANT sobre el Plan Estratégico y Operacional (GR-PEO)

El GR-PEO ([mandato](https://extranet.itu.int/sites/itu-t/studygroups/2017-2020/tsag/sop/SitePages/ToR.aspx)) del GANT es un nuevo Grupo de Relator del GANT creado durante este periodo de estudios que ayuda al GANT a preparar y revisar los Planes Estratégico, Operacional y Financiero del UIT-T y, a través del GANT, asesora al Director de la TSB a fin de presentar contribuciones pertinentes a la consideración del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros con miras a la elaboración del proyecto de Plan Estratégico de la Unión. La Secretaría General presentó en las reuniones del GANT las actualizaciones de los proyectos de plan operacional cuadrienal renovable para su examen.

El informe de las reuniones intermedias del GR-PEO puede consultarse en el Documento [TSAG-TD956](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0956/es) y los Informes del GR-PEO presentados a las reuniones del GANT figuran en los Documentos TSAG-TD [87](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0087/es) y [131](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0131/es).

En el párrafo 33 de la COM6 (Dubái, 2018) sobre normas internacionales no discriminatorias se indica que durante la revisión del Anexo 1 a la Resolución 71 (Plan Estratégico de la UIT para 2020‑2023), varias administraciones pusieron de manifiesto que, en relación con las normas internacionales, el término "no discriminatorio" es ambiguo y podría dar lugar a una interpretación diversa, de ahí que no pueda ser objeto de acuerdo. No obstante, al ser el texto original de la PP-14, no se rechazará en el Plan Estratégico para el periodo 2020-2023, pero cuando se debata el Plan Estratégico para el periodo 2024-2027, y especialmente cuando se debatan los planes en el UIT-T, deberá lograrse una formulación que permita describir la situación y no genere ambigüedad. El Grupo de Relator sobre los Planes Estratégico y Operacional del GANT abordó en su reunión virtual del 9 de noviembre de 2020 el asunto del término "no discriminatorio" y llegó a la conclusión de que las contribuciones debían enviarse a la siguiente reunión del GANT a fin de reabrir el debate. No se recibieron contribuciones al respecto.

### 3.2.5 Grupo de Relator del GANT sobre la estrategia de normalización(GR-EstrgNorm)

El GR-EstrgNorm ([mandato](https://extranet.itu.int/sites/itu-t/studygroups/2017-2020/tsag/strategy/SitePages/Home.aspx)) del GANT es un nuevo Grupo de Relator del GANT creado durante este periodo de estudios para proporcionar al GANT información estratégica y que éste la estudie con miras a asesorar al Sector sobre acciones estratégicas. A diferencia de los demás Grupos de Relator, el GR-EstrgNorm ha tenido una presidencia rotatoria de los diversos Correlatores. Los informes de las reuniones intermedias del GR-EstrgNorm pueden consultarse en los Documentos TSAG TD [215-R2](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0215/es), [315-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0315/es), [489](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0489/es), [675](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0675/es), [810-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200921-TD-GEN-0810/es), [951-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0951/es) y [1052](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-211025-TD-GEN-1052/es); los Informes presentados por el GR‑EstrgNorm a las reuniones del GANT figuran en los Documentos TSAG-TD [83-R4](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0083/es), [133-R2](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0133/es), [286](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0286/es), [461-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0461/es), [651](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0651/es), [783-R2](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200921-TD-GEN-0783/es) y [926-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0926/es).

Se hizo un llamamiento a la participación a fin de incrementar el número de miembros de la industria en las actividades del GR-EstrgNorm del GANT y atraer a la industria para que participe con miras a poder tener en cuenta las últimas tendencias técnicas y las necesidades del mercado.

Las reuniones de Directores Técnicos y Directores Ejecutivos (CTO, CxO), organizadas por el Director de la TSB de conformidad con la Resolución 68 (Rev. Hammamet, 2016), ayudaron al Grupo de Relator a abordar temas estratégicos para el Sector UIT-T y aportaron al debate el punto de vista de la industria, que es la protagonista en las actividades de orden técnico del UIT-T. El GR-EstrgNorm consideró los Comunicados de las reuniones de Directores Técnicos y Directores Ejecutivos e incluyó los temas de interés en la lista de temas de actualidad que mantiene, que posteriormente se convirtió formalmente en un repositorio de temas de actualidad (véase [TSAG-TD846-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200921-TD-GEN-0846/es)), y estableció una coordinación con las Comisiones de Estudio del UIT-T, de las que obtuvo información sobre una serie de temas candentes cuyo estudio está en curso o planificado. Aun así quedan por resolver algunas cuestiones fundamentales (véase [TSAG RG-StdsStrat TD61](https://extranet.itu.int/sites/itu-t/studygroups/2017-2020/tsag/strategy/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7B2BC22F05-B5DE-42D2-A18D-DDBEB4F325E2%7D&file=TD061_Rapporteur%20analysis%20on%20Hot%20Topics%20as%20background%20information%20to%20RG-StdsStrat%20members.docx&action=default&CT=1610031292419&OR=DocLibClassicUI)), sobre la noción de tema de actualidad y el objetivo, proceso y mantenimiento del repositorio en cuestión. El GANT colabora con CEI/SEG 8 sobre el radar de temas de actualidad a través de su representante designado, el Sr. Yoichi Maeda.

El Grupo se descubrió un gran interés por elaborar métricas y estadísticas para determinar y evaluar las actividades en curso del UIT-T a fin de identificar las posibilidades de mejora u optimización estructural estratégica con miras a mejorar estratégicamente la estructura del UIT-T. El Grupo llegó a un acuerdo sobre su alcance y proceder y, junto con la TSB, calibró la viabilidad de automatizar la generación de dichas mediciones para su aplicación por la Oficina, para lo que se elaboró un catálogo de todas las posibles aplicaciones de las mediciones/estadísticas (véase el Anexo a [TSAG- TD810](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200921-TD-GEN-0810/es)-R1).

El Grupo también consideró cómo el trabajo de la UIT puede redundar en la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas) y cómo la elaboración de Recomendaciones puede incluir "por diseño" su impacto positivo o negativo para ODS concretos, permitiendo así a los contribuyentes y Grupos de Trabajo ser más conscientes e inclusivos a la hora de adoptar un enfoque estratégico mundial dentro de un proceso formal. Se acordó que este trabajo se llevaría a cabo en un contexto diferente durante el nuevo periodo de estudios.

GR-EstrgNorm estudió una propuesta para crear una nueva función/entidad de normalización estratégica (a nivel del UIT-T y/o de las Comisiones de Estudio), la Junta Asesora sobre Arquitectura (JAA). Las conclusiones de este estudio permitieron a la CE 15 y la CE 17 colaborar para crear un primer Grupo por correspondencia sobre la creación de una arquitectura de seguridad (GC-SECAD).

El Grupo recibió una contribución sobre "Nuevo IP: conformar la red del futuro" y prestó asistencia al GANT en las consultas con las Comisiones de Estudio y la IAB sobre este nuevo tema.

El Grupo participó en la definición del mandato de los Grupos Temáticos del UIT-T sobre moneda digital incluida la moneda fiduciaria digital y sobre aplicación de la tecnología de libro mayor distribuido propuestos.

### 3.2.6 Grupo de Relator del GANT sobre los métodos de trabajo (GR-MT)

El GR-MT ([mandato](https://extranet.itu.int/sites/itu-t/studygroups/2017-2020/tsag/wm/SitePages/Home.aspx)) del GANT ayudó a éste a examinar y mejorar los métodos de trabajo existentes (incluidos los métodos de trabajo electrónicos). Los informes de las reuniones intermedias del GR-MT pueden consultarse en los Documentos TSAG TD [161](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0161/es), [316](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0316/es), [491](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0491/es), [676](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0676/es), [811](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200921-TD-GEN-0811/es), [952](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0952) y [1201](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-220110-TD-GEN-1201); los Informes presentados por el GR-MT a las reuniones del GANT figuran en los Documentos TSAG-TD [85-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0085/es), [135](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0135/es), [288](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0288/es), [463-R2](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0463/es), [653](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0653/es), [785](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200921-TD-GEN-0785/es), [928- R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0928/es), [1027-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-211025-TD-GEN-1027/es) y [1182-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1182/es).

La AMNT-16 pidió al GANT que tuviese en cuenta el texto de la disposición 1*bis*.10 (Documento 116[[3]](#footnote-3) de la AMNT-16)) al redactar un proyecto de Resolución 1 de la AMNT revisada para su consideración por la AMNT-20 o su incorporación en la Recomendación UIT-T A.1. En lo que respecta a la revisión de la Recomendación UIT-T A.13 (2019/09), no se han identificado tipos de textos concretos para los que no se cuente ya con un procedimiento de aprobación/acuerdo específico, aparte de los textos normativos y no normativos, y para los que sería necesario eventualmente enmendar la Resolución 1 de la AMNT o la Recomendación UIT-T A.1.

La AMNT-16 encargó al GANT la definición de "acuerdo" cuando se aplica a textos de carácter no normativo. Además, encargó al GANT que analizase más a fondo los procedimientos de elaboración y aprobación de textos no normativos en el marco del UIT-T, y de determinación de la urgencia de cada asunto. El GANT aprobó la revisión de la Recomendación UIT-T A.13, "Publicaciones de carácter no normativo del UIT-T, incluidos los Suplementos a las Recomendaciones UIT-T", cuya cláusula 6.2 se dedica al acuerdo de textos no normativos.

La AMNT-16 encargó al GANT que realizase un examen integral de los procedimientos de elaboración y aprobación de documentos indicados en la Resolución 1, la Recomendación UIT‑T A.1 y la Recomendación UIT-T A.13, y que preparase una propuesta para la próxima Asamblea. El Grupo de Relator sobre los métodos de trabajo del GANT está considerando las contribuciones en que se proponen modificaciones de la Resolución 1 de la AMNT y revisiones de la Recomendación UIT-T A.1 (véase [WTSA-C24](https://www.itu.int/md/T17-WTSA.20-C-0024/es) "Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20): Parte II – Proyectos de Resoluciones revisadas" y [WTSA-C25](https://www.itu.int/md/T17-WTSA.20-C-0025/es) "Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20): Parte III – Proyectos de revisión de las Recomendaciones UIT-T de la Serie A").

El GR-MT participó en 2019 en la revisión de la Recomendación UIT-T A.1 "Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT" con modificaciones fundamentales en relación con el texto TAP propuesto en TSAG-R04, incluyendo requisitos de ampliar las cuestiones de DPI en cada reunión (cláusulas 1.4.6, 2.3.3.12, Apéndice I i), eliminación de la utilización condicional del texto presentado (cláusula 3.1.6) y algunas modificaciones editoriales, y el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T A.13 "Publicaciones de carácter no normativo del UIT-T, incluidos los Suplementos a las Recomendaciones UIT-T" con algunas modificaciones editoriales en relación con el texto TAP propuesto en TSAG-R06. Además, colaboró con el GR-FC en la revisión de la Recomendación UIT-T A.5 "*Procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en Recomendaciones del UIT-T*" y de la Recomendación UIT-T A.25 "*Procedimientos genéricos para incorporar texto entre el UIT-T y otras organizaciones*".

El GR-MT terminó de revisar en 2020 el Manual del Relator y el Editor del UIT-T. El GR-MT participó en la mejora de la *Guía del Autor del UIT-T,* que el GANT aprobó en 2020*.*

En el contexto de la Resolución 32 (Rev. Hammamet, 2016), el GR-MT se ocupa de los métodos de trabajo electrónicos (EWM) y en cada reunión del GANT recibió de la TSB el Informe sobre los servicios y aplicaciones de base de datos de métodos de trabajo electrónicos en los que se da cuenta de las nuevas herramientas y facilidades electrónicas que se ofrecen y se actualizan los puntos para acción relacionados con los EWM. El GANT aportó mejoras al nuevo sistema de gestión de relaciones con los clientes (CRM) de la UIT. El Grupo tuvo en cuenta también la información sobre los EWM comunicada en las declaraciones de coordinación y las contribuciones recibidas.

El GR-MT examinó las contribuciones con propuestas de modificación de las Recomendaciones UIT-T A.1, A.7 y A.8, y está considerando la revisión de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016).

El GR-MT creó un nuevo tema de trabajo, A.SupplRA, para elaborar un proyecto de Suplemento a las Recomendaciones UIT-T de la Serie A sobre Directrices para la designación y funcionamiento de las autoridades de registro.

### 3.2.7 Grupo de Relator del GANT sobre el programa de trabajo y la estructura de las Comisiones de Estudio (GR-PT)

El GR-PT ([mandato](https://extranet.itu.int/sites/itu-t/studygroups/2017-2020/tsag/wp/SitePages/ToR.aspx)) ayudó a este último a considerar los temas relacionados con el programa de trabajo y la estructura de las Comisiones de Estudio durante el periodo 2017-2020. El Grupo también se encargó de detallar la estructura de las Comisiones de Estudio para el próximo periodo de estudios. Los informes de las reuniones intermedias del GR-PT pueden consultarse en los Documentos TD [812](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200921-TD-GEN-0812/es), [954](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0954/es), [958](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0958/es), [1055](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-211025-TD-GEN-1055/es) y [1203](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1203/es); los Informes presentados por el GR-PT a las reuniones del GANT figuran en los Documentos TSAG-TD [84](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0084/es), [137-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0137/es), [290](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0290/es), [465](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0465/es), [655-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0655/es), [787-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200921-TD-GEN-0787/es), [930-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-0930/es), [1029-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-211025-TD-GEN-1029/es) y [1184](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1184/es).

#### 3.2.7.1 Comisiones de Estudio del UIT-T

En cada una de las reuniones del GANT el GR-PT consideró las estadísticas relativas al trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-T (estadísticas RevCom) y, en coordinación con las Comisiones de Estudio del UIT-T, eliminó algunos de los temas de trabajo paralizados.

El GR-PT consideró los Informes de las Comisiones de Estudio rectoras recibidos y confirmó la utilidad de su concisión.

El GANT facilitó la coordinación entre las Comisiones de Estudio, a saber:

* entre la CE 12 y la CE 11 sobre la situación actual del proyecto de Recomendación
UIT-T Q.3961;
* entre la CE 11 y la CE 12 para coordinar y colaborar en un nuevo tema de trabajo de la CE 11 sobre las repercusiones de los dispositivos móviles falsificados en la calidad de servicio (TR-CF-QoS);
* entre la CE 3 y la CE 12 para coordinar temas económicos y políticos relativos a la calidad de servicio (QoS) y la calidad percibida (QoE);
* para coubicar las reuniones de la C4/17 y la C16/13 sobre temas de trabajo relativos a la tecnología cuántica.

Solicitó a la CE 11 que no preparase un nuevo punto de trabajo sobre las repercusiones de los dispositivos móviles falsificados en la calidad de servicio (TR-CF-QoS) y se ocupó de otros temas que atañen a todas las Comisiones de Estudio.

El GANT atribuyó la serie UIT-T Y.1550 a la CE 12.

#### 3.2.7.2 Creación/revisión/supresión de Cuestiones

El GANT ha examinado y aprobado en todas sus reuniones Cuestiones nuevas y revisadas, al tiempo que ha propuesto las enmiendas pertinentes. En resumen, en este periodo de estudios el GANT refrendó:

− la creación de la nueva

• Cuestión 12/3 "Cuestiones económicas, políticas y tarifarias relativas a los servicios financieros móviles (SFM)";

• Cuestión 13/3 "Estudio relativo a las cuestiones de tasación y tarifas de los acuerdos de liquidación de cables de telecomunicaciones terrenales transmultinacionales";

• Cuestión A/9 "Accesibilidad a los sistemas y servicios por cable";

• Cuestión 5/16 "Aplicaciones multimedios basadas en inteligencia artificial" con modificaciones;

• Cuestión 12/16 "Sistemas y servicios de vigilancia visual";

• Cuestión 22/16 "Tecnologías y servicios electrónicos de libro mayor distribuido";

• Cuestión 23/16 "Sistemas y servicios relativos a la cultura digital";

• Cuestión 13/17 "Aspectos de seguridad de los sistemas de transporte inteligente";

• Cuestión 14/17 "Aspectos de seguridad de las tecnologías de libro mayor distribuido (DTL)";

− la revisión de la

• Cuestión 7/3 "Cuestiones de itinerancia móvil internacional (incluidos los mecanismos de facturación, contabilidad y liquidación y la itinerancia en las zonas fronterizas)";

• Cuestión 6/5 "Eficiencia medioambiental y energía inteligente";

• Cuestión 7/5 "Economía circular, incluidos los residuos electrónicos";

• Cuestión 9/5 "Cambio climático y evaluación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)";

• Cuestión 1/9 "Transmisión y control de la transferencia de señales de programas radiofónicos y de televisión destinadas a la contribución, la distribución primaria y la distribución secundaria";

• Cuestión 4/9 "Directrices para la aplicación y despliegue de la transmisión de señales de televisión digital multicanal a través de redes de acceso ópticas e híbridas fibra-coaxial (HFC)";

• Cuestión 6/9 "Requisitos funcionales de las pasarelas residenciales y adaptadores de medios para la recepción de servicios de distribución de contenido avanzados";

• Cuestión 9/9 "Requisitos, métodos e interfaces de las plataformas de servicios avanzadas para mejorar la transferencia de servicios de sonido, televisión y otros servicios multimedios interactivos a través de redes integradas de cable de banda ancha";

• Cuestión 19/13 "Gestión de la computación en la nube, seguridad de la nube y gobernanza de macrodatos de extremo a extremo";

• Cuestión 20/13 "IMT-2020: requisitos de red y arquitectura funcional";

• Cuestión 21/13 "Informatización de la red, incluidas las redes definidas por software, la segmentación y la orquestación de redes";

• Cuestión 12/15 "Arquitecturas de red de transporte";

• Cuestión 18/15 "Redes de banda ancha en los locales del cliente";

• Cuestión 2/17 "Arquitectura y marco de seguridad";

• Cuestión 4/17 "Ciberseguridad";

• Cuestión 5/17 "Lucha contra el correo basura por medios técnicos";

• Cuestión 6/17 "Aspectos relativos a la seguridad de los servicios de telecomunicaciones, las redes e Internet de las cosas";

• Cuestión 8/17 "Seguridad de la infraestructura de computación en la nube y macrodatos";

• Cuestión 1/20 "Aspectos de conectividad de extremo a extremo, redes, infraestructuras, interoperabilidad y macrodatos relacionados con la IoT y las C+CI";

• Cuestión 2/20 "Requisitos, capacidades y casos de uso en los mercados verticales";

• Cuestión 3/20 "Arquitecturas, gestión, protocolos y calidad de servicio";

• Cuestión 4/20 "Servicios y aplicaciones electrónicos/inteligentes y plataformas de apoyo";

• Cuestión 5/20 "Investigación y tecnologías incipientes, terminología y definiciones";

• Cuestión 6/20 "Seguridad, privacidad, confianza e identificación para IoT y C+CI";

• Cuestión 7/20 "Examen y evaluación de las ciudades y comunidades sostenibles e inteligentes";

− la fusión de la

• Cuestión 1/9 "Transmisión de señales de programas radiofónicos y de televisión destinadas a la contribución, la distribución primaria y la distribución secundaria" y la Cuestión 3/9 "Control del suministro de programas digitales para la multiplexación, la conmutación y la inserción en el dominio de trenes de bits comprimidos y/o trenes de paquetes";

• la integración de la Cuestión 18/12 "Medición y control de calidad de servicio (QoS) de extremo a extremo para tecnologías de televisión avanzadas, desde la adquisición a la reproducción de imagen en redes de contribución, distribución primaria y distribución secundaria" en la C19/12 "Métodos objetivos y subjetivos de evaluación de la calidad audiovisual percibida en los servicios multimedios" y la eliminación de la Cuestión 18/12;

• Cuestión 7/15 "Características de los componentes y subsistemas ópticos" y la Cuestión 6/15 "Características de los sistemas ópticos en las redes de transporte terrenales" en la Cuestión 6/15 que ahora se llama "Características de los componentes, subsistemas y sistemas para las redes ópticas de transporte";

• Cuestión 18/15 "Redes de banda ancha en los locales del cliente" y la Cuestión 19/15 "Requisitos de las capacidades de servicio avanzadas por redes domésticas por cable de banda ancha";

• Cuestión 15/15 "Comunicaciones para redes eléctricas inteligentes" y la Cuestión 18/15 "Redes de banda ancha en los locales del cliente" en la Cuestión 18/15 que ahora se llama "Tecnologías para las redes en los locales del cliente y las aplicaciones de acceso conexas";

− la supresión de la

• Cuestión 10/5 "Adaptación al cambio climático y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) resilientes, sostenibles y de bajo coste";

• Cuestión 18/12 "Medición y control de calidad de servicio (QoS) de extremo a extremo para tecnologías de televisión avanzadas, desde la adquisición a la reproducción de imagen en redes de contribución, distribución primaria y distribución secundaria";

• Cuestión 3/15 "Coordinación de las normas sobre redes de transporte por fibra óptica".

− la disolución de la

• Cuestión 9/15 "Protección y restauración de la red de transporte" y la transferencia de la responsabilidad de:

• la protección por paquetes a la pregunta 10/15 "Interfaces, interfuncionamiento, operaciones, administración y mantenimiento (OAM) y especificaciones del equipo para redes de transporte por paquetes";

• la protección basada en circuitos y la protección genérica a la Cuestión 11/15 "Estructuras de señales, interfaces, funciones de equipos e interfuncionamiento para redes ópticas de transporte";

• y la restauración utilizando SDN a la Cuestión 12/15 "Arquitecturas de redes de transporte".

Por motivos de continuidad operativa del Sector UIT-T durante la pandemia de COVID-19 y de conformidad con la cláusula 7.2 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet 2016), el GANT refrendó en su reunión de enero de 2021 todas las Cuestiones de Comisiones de Estudio del UIT-T nuevas o revisadas anunciadas en los Informes 12 – 22 del GANT.

El GANT consideró las contribuciones de las Comisiones de estudio del UIT-T sobre la Resolución 2 (Rev. Hammamet, 2016) (véase [TSAG-TD1310](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1310/es)).

#### 3.2.7.3 Actividades de Coordinación Conjunta

El GANT ha examinado periódicamente las JCA y las ha creado, ha abogado por su continuación (actualizando el mandato en función de las necesidades) o las ha dado por finalizadas.

TSAG acordó

• La creación de la JCA sobre aspectos multimedios de los servicios-e de la CE 16;

• La creación de la JCA sobre las IMT-2020 de la CE 13, y abogó por la continuación de la JCA-IMT2020 a lo largo del año 2021 revisando su mandato. También abogó por la continuación de la JCA-IMT2020 durante el año 2022 pasando a llamarse *Actividad de Coordinación Conjunta sobre las IMT-2020 y tecnologías posteriores* (JCA-IMT2020);

• La continuación de la JCA-SDN revisando su mandato (de la CE 13);

• La continuación de la JCA-IdM (de la CE 17), la JCA-COP (de la CE 17), la JCA-IoT and SC&C (de la CE 20),

y dio por terminada la JCA sobre aspectos técnicos de las redes de telecomunicaciones para promover la Internet (JCA-Res 178).

El GANT creó la nueva Actividad de Coordinación Conjunta del UIT-T sobre el certificado digital COVID-19 (JCA-DCC del UIT-T) bajo los auspicios del GANT con el mandato aprobado.

El GR-PT consideró además los Informes de la Colaboración sobre normas de comunicación en los STI (CITS) y las actividades relacionadas con los STI.

#### 3.2.7.4 Examen de la estructura de las Comisiones de Estudio para la AMNT-20

El GR-PT recibió información y contribuciones de las Comisiones de Estudio sobre sus planes y propuestas preliminares de Cuestión. El GR-PT consideró varias contribuciones en las que se proponían principios para la reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T y algunas propuestas de reestructuración iniciales. Se recopilaron y refundieron los principios de alto nivel y las diversas propuestas de reestructuración. El GANT coordinó el material con las Comisiones de Estudio del UIT-T y las organizaciones regionales.

El GR-PT recopiló las propuestas de las Comisiones de Estudio del UIT-T acerca de la Resolución 2, incluidos los textos de las Cuestiones, los mandatos y las funciones de Comisión de Estudio Rectora para la AMNT-20.

El GANT constató un fuerte apoyo e inclinación por mantener la actual estructura de las Comisiones de Estudio en la AMNT-20, aunque esta podría considerar la transferencia de Cuestiones o temas de trabajo de una CE a otra. Sin embargo, el GANT reconoció que es necesario realizar un análisis exhaustivo de la viabilidad de revisar la estructura de las Comisiones de Estudio antes de la AMNT-24.

Entre el 18 de enero y el 25 de octubre de 2021 estuvo activo un Grupo por correspondencia del GANT (GR-PT) sobre la reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T cuyo objetivo era elaborar un plan de acción para el estudio analítico de la reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T de cara a la AMNT-24 habida cuenta, entre otras cosas, de las contribuciones ya disponibles sobre los principios de reestructuración. El Informe del Grupo por correspondencia se recoge en el Documento [TSAG-TD1077](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-211025-TD-GEN-1077/es) y el plan de acción resultante puede consultarse en el Documento [TSAG-TD1078](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-211025-TD-GEN-1078/es) ("Proyecto F"). El plan de acción terminado y enviado a la AMNT volvió a debatirse en la reunión intermedia del GR-PT del GANT celebrada los días 22 y 23 de noviembre de 2021. La versión actualizada puede consultarse en el Documento [TSAG-TD1237](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1237/es).

## 3.3 Grupos Temáticos del UIT-T bajo responsabilidad del GANT

### 3.3.1 Grupo Temático del UIT-T sobre moneda digital, incluida la moneda fiduciaria digital (FG‑DFC)

En su reunión de mayo de 2017 el GANT acordó crear el Grupo Temático del UIT-T sobre moneda digital, incluida la moneda fiduciaria digital (FG-DFC) cuyo mandato figura en el Documento [TSAG R1 Anexo C](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0001/es). El GANT amplió su periodo de actividad una vez y dio por concluidos sus trabajos en junio de 2019. El FG-DFC sirvió de foro para el diálogo entre los actores de los sectores de la banca, las tecnofinanzas y las telecomunicaciones a efectos del intercambio de información y prácticas idóneas, la elaboración de una serie de productos finales y la exposición de novedades, necesidades en materia de infraestructura de red y normas relativas a las monedas digitales emitidas por bancos centrales. El Informe final de este Grupo Temático se recoge en el Documento [TSAG-TD476](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0476/es). El FG-DFC prepara siete Informes Técnicos, que se transmitieron mediante la declaración de coordinación [TSAG-LS25](https://www.itu.int/net/itu-t/ls/ls.aspx?isn=22345) a las CE 3, CE 16 y CE 17 del UIT-T para su consideración:

• Reference Documentation for governance related aspects for digital fiat currency;

• Digital Currency Implementation Checklist for Central Banks;

• Regulatory Challenges and Risks for Central Bank Digital Currency;

• Taxonomy and definition of terms for DFC;

• Reference Architecture and Use Cases for Central Bank Digital Currency;

• Protection Assurance for Digital Currencies;

• Protection Assurance Use Case for a Payment Transaction

### 3.3.2 Grupo Temático del UIT-T sobre la aplicación de la tecnología de libro mayor distribuido (FG-DLT)

El Grupo Temático del UIT-T sobre la aplicación de la tecnología de libro mayor distribuido (FG‑DLT) fue creado por el GANT en mayo de 2017 con el mandato que figura en el Documento [TSAG R1 Anexo D](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0001/es). El GANT amplió su periodo de actividad una vez y dio por concluidos sus trabajos el 1 de agosto de 2019. El Informe final de este Grupo Temático figura en el Documento [TSAG-TD475](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0475/es). El FG-DLT preparó ocho productos (cinco Informes Técnicos y tres especificaciones técnicas) que se transmitieron mediante la declaración de coordinación [TSAG‑LS24](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00024.docx) a las CE 16 y CE 17 del UIT-T para su consideración:

• DLT terms and definitions

• DLT overview, concepts, ecosystem

• DLT standardization landscape

• DLT use cases

• DLT reference architecture

• Assessment criteria for DLT platforms

• DLT regulatory framework

• Outlook on DLTs.

### 3.3.3 Grupo Temático del UIT-T sobre servicios financieros digitales (FG-DFS)

El GANT consideró el Informe final del Grupo Temático del UIT-T sobre servicios financieros digitales (FG-DFS) del Documento [TSAG-TD36](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0036/es) y sus resultados, y dio por concluidos sus trabajos en diciembre de 2016. El FG-DFS preparó 28 Informes Técnicos:

• The Digital Financial Services Ecosystem;

• Enabling Merchant Payments Acceptance in the Digital Financial Ecosystems;

• Role of Postal Networks in Digital Financial Services;

• Regulation in the Digital Financial Services Ecosystem;

• Merchant Data and Lending;

• Review of National Identity Programs;

• Impact of Social Networks on Digital Liquidity;

• Digital Financial Services Glossary;

• Bulk Payments and the DFS Ecosystem;

• B2B and the DFS Ecosystem;

• Impact of Agricultural Value Chains on Digital Liquidity;

• Over the counter transactions: A threat to or a facilitator for digital finance ecosystems?;

• DFS Ecosystem recommendations from FG DFS recommendations report;

• Security Aspects of DFS;

• DFS Vendor Platform Features;

• Mobile Handset Use in DFS;

• Identity and Authentication;

• Competition Aspects of DFS;

• Distributed Ledger Technologies and Financial Inclusion;

• Technology evolution and innovation in DFS;

• Technology, Innovation and Competition recommendations from FG DFS recommendations report;

• Cooperation frameworks between Authorities, Users and Providers for the development of the National Payments System;

• The Regulator’s Perspective on the Right Timing for Inducing Interoperability;

• Payment System Oversight and Interoperability;

• Payment System Interoperability and Oversight: The International Dimension;

• Access to payment infrastructures;

• Interoperability recommendations from FG DFS recommendations report;

• Review of DFS User Agreements in Africa: A Consumer Protection Perspective;

• QoS and QoE Aspects of Digital Financial Services;

• Commonly identified Consumer Protection themes for Digital Financial Services; y

• Consumer experience and protection recommendations from FG DFS recommendations report.

El GANT transmitió mediante la declaración de coordinación [TSAG-LS5](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00005.docx) los 28 Informes Técnicos y las 85 recomendaciones del FG-DFS del UIT-T a las CE 2, CE 3, CE 12, CE 16 y CE 17 del UIT‑T para la adopción de las medidas convenientes.

### 3.3.4 Grupo Temático del UIT-T sobre tecnología de la información cuántica para redes (FG- QIT4N)

Tras un prolongado debate, en su 4ª reunión el GANT creó el nuevo Grupo Temático del UIT-T sobre tecnología de la información cuántica para redes (FG-QIT4N) bajo su responsabilidad y con el mandato recogido en el Documento [TSAG-R 8 Anexo C](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-R-0008/es). El GANT consideró el Informe final del FG-QIT4N, reproducido en el Documento [TD1192](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1192/es), y sus nueve productos:

• QIT4N terminology: Network aspects of quantum information technologies;

• QIT4N use cases: Network aspects of quantum information technologies;

• Standardization outlook and technology maturity: Network aspects of quantum information technologies;

• QIT4N terminology: Quantum key distribution network;

• QIT4N use cases: Quantum key distribution network;

• Quantum key distribution network protocols: Quantum layer;

• Quantum key distribution network protocols: Key management layer, QKDN control layer and QKDN management layer;

• Quantum key distribution network transport technologies;

• Standardization outlook and technology maturity: Quantum key distribution network.

El GANT transmitió mediante la declaración de coordinación [TSAG-LS46](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00046.docx) los productos del FG-QIT4N del UIT-T a las CE 11, 13, 15 y 17 del UIT-T, entre otras, para la adopción de las medidas convenientes.

### 3.3.5 Otros Grupos Temáticos del UIT-T

El GANT tomó nota de las actividades de los siguientes Grupos Temáticos:

• Grupo Temático del UIT-T sobre aprendizaje automático para redes futuras, incluida la 5G (FG- ML5G), y el ya extinto Grupo Temático del UIT-T sobre las IMT-2020 (FG IMT-2020), ambos bajo la responsabilidad de la CE 13;

• Grupo Temático del UIT-T sobre procesamiento y gestión de datos para la IoT y las ciudades y comunidades inteligentes (FG-DPM) bajo la responsabilidad de la CE 20;

• Grupo Temático del UIT-T sobre eficiencia energética para inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes (FG-AI4EE) bajo la responsabilidad de la CE 5, y dio su opinión sobre su alcance;

• Organizó una sesión de información sobre las actividades del Grupo Temático del UIT‑T sobre tecnologías para las redes 2030 (FG-NET2030) y las redes y protocolos de comunicaciones verticales del futuro (FVCN);

• Grupo Temático del UIT-T sobre inteligencia artificial para la gestión de catástrofes naturales (FG AI4NDM) bajo la responsabilidad de la CE 2;

• Grupo Temático del UIT-T sobre redes autónomas (FG-AN) bajo la responsabilidad de la CE 13;

• Grupo Temático del UIT-T sobre inteligencia artificial (IA) e Internet de las Cosas (IoT) para la agricultura digital (GT-AI4A) bajo la responsabilidad de la CE20.

## 3.4 Otros resultados del GANT

### 3.4.1 Comité para la Normalización del Vocabulario (CNV) del UIT-T

De conformidad con la Resolución 67 (Rev. Hammamet, 2016) el Comité para la Normalización del Vocabulario (CNV) del UIT-T está encargado de velar por que la normalización del vocabulario dentro del UIT-T se base en las propuestas presentadas en inglés por las Comisiones de Estudio e insiste en la adopción de un enfoque unificado para armonizar la terminología en toda la UIT. El CNV está integrado por expertos de los diferentes idiomas oficiales y miembros designados por las administraciones interesadas y otros participantes en el trabajo del UIT-T, así como por los Relatores para el vocabulario de las Comisiones de Estudio del UIT-T y el personal pertinente de la UIT.

El GANT nombró a la Sra. Rim Belhaj, Túnez, Presidente del Comité para la Normalización del Vocabulario del UIT-T. La Presidente del CNV presentó periódicamente al GANT informes sobre los progresos realizados por el Comité en virtud de la Resolución 67. Se informó al GANT de que el CNV había decidido ponerse en contacto con todas las Comisiones de Estudio del UIT-T a fin de solicitarles que comunicaran toda nueva definición al Comité antes de su aprobación.

En su reunión de 2017 el Consejo de la UIT aprobó la [Resolución 1386](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0127/es) de 26 de mayo de 2017, en la que se crea el Comité para la Coordinación de la Terminología (CCT) de la UIT, copresidido por la Presidente del CNV y el Presidente del CCV del UIT-R. El CCT está compuesto por el CNV, el Comité de Coordinación del Vocabulario (CCV) del UIT-R y dos representantes del UIT-D.

El CNV celebra sus reuniones en paralelo a las del CCV y ahora, con la participación del UIT-D, bajo la égida del Comité para la Coordinación de la Terminología, aumenta la colaboración entre los tres sectores y aporta eficacia a la armonización de los términos y sus definiciones.

El GANT y el CNV colaboraron en lo relativo al lenguaje neutro e inclusivo, llegando a la conclusión de que la utilización del lenguaje inclusivo debe aplicarse coherentemente en toda la Unión por lo que ha de tratarse en el Consejo.

### 3.4.2 Derechos de propiedad intelectual

El GANT abordó las cuestiones relacionadas con los DPI y los métodos de trabajo electrónicos, así como sobre las prácticas de autorización de derechos de autor de la UIT y la aplicación de la Resolución 66 (Rev. Guadalajara, 2010). Además, celebró una reunión especial dedicada a los derechos de autor. El GANT tomó nota de las Estadísticas sobre las Recomendaciones UIT-T y las declaraciones de patentes.

Durante el periodo de estudios, a través del Director de la TSB, el GANT solicitó el asesoramiento del Grupo Ad Hoc sobre DPI del Director en relación con los problemas de DPI relacionados con la revisión de las Recomendaciones UIT-T A.1, A.5 y A.25, así como sobre la comunicación de material informativo/formativo sobre licencias de código abierto o, alternativamente, modelos de licencias de software.

A petición del Director de la TSB, el Director del Grupo Ad Hoc sobre DPI del Director se reunió en varias ocasiones para responder a las inquietudes del GANT.

La reunión del GAH DPI de noviembre de 2017 fue precedida por un taller conjunto UIT-T-NGMN sobre código abierto y normas. Esa reunión se centró en los beneficios, problemas y eventuales maneras de proceder en relación con la interacción entre el UIT-T y las comunidades de código abierto. El Informe de la reunión puede consultarse en el Documento [IPR-TD254](https://www.itu.int/dms_ties/itu-t/oth/04/02/T04020000280001PDFE.pdf).

El Grupo volvió a reunirse en Ginebra en enero de 2019. En esta ocasión los debates se centraron en los problemas relacionados con las patentes esenciales para la ejecución de normas técnicas, el software de código abierto y temas de DPI relacionados con las Recomendaciones UIT-T A.1, UIT‑T A.5 y, en particular, UIT-T A.25. El Informe de la reunión puede consultarse en el Documento [IPR-TD262](https://www.itu.int/dms_ties/itu-t/oth/04/02/T04020000290001PDFE.pdf).

Los asuntos relacionados con las Recomendaciones de la Serie A se abordaron en varias reuniones virtuales del GAH DPI, cuyos resultados se recogen en el Informe intermedio [IPR-TD263](https://www.itu.int/dms_ties/itu-t/oth/04/02/T040200002A0001PDFE.pdf). Véase también el Documento [IPR- TD263R2](https://extranet.itu.int/ipr-adhoc/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7B9456CE14-DAF8-4D23-BAAE-ECD238B6CB59%7D&file=IPR-TD-263R2%20%20IPR%20AHG%20Secretariat.docx&action=default&CT=1638284171473&OR=DocLibClassicUI) en el sitio web del Grupo (con cuenta TIES).

La siguiente reunión del Grupo se celebró el 7 de diciembre de 2021 y estuvo dedicada al texto modelo sobre DPI integrado al inicio de las Recomendaciones de la Serie A y a una propuesta de modificación de las directrices sobre marcas. El Informe de la reunión puede consultarse en el Documento [TSAG-TD1251](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1251/es).

### 3.4.3 Plan de Acción de la AMNT y Plan de Acción de la PP

El GANT tomó nota en cada reunión del "Plan de Acción de la AMNT-16" de la TSB, que es una herramienta de notificación y supervisión de la aplicación de las Resoluciones de la AMNT-16. Del mismo modo, el GANT tomó nota del recientemente definido plan de acción para la supervisión y seguimiento de los avances en la aplicación de las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018.

### 3.4.4 Reducción de la brecha de normalización, cooperación con las Oficinas Regionales de la UIT y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODG)

En todas sus reuniones el GANT tomó nota de los Informes presentados por la TSB sobre el "Cierre de la brecha de normalización – logros y actividades planificadas" y recibió de la TSB un resumen de las actividades realizadas en virtud de la Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016).

El GANT reconoció la importancia de los Grupos Regionales constituidos de conformidad con la Resolución 54 (Rev. Hammamet, 2016) y su papel en la aplicación de la Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016) sobre la reducción de la disparidad en materia de normalización. El GANT reconoció asimismo la importancia de una estrecha interacción y cooperación entre los Grupos Regionales y las organizaciones regionales, así como de una estrecha cooperación con las Oficinas Regionales y las Oficinas Zonales de la UIT. En colaboración con la BDT, la TSB realiza periódicamente conferencias telefónicas con las Oficinas Regionales de la UIT para coordinar eventos y actividades a fin de evitar duplicaciones en el trabajo.

El GANT recibió la contribución de las Oficinas Regionales de la UIT a la aplicación del Plan Operacional cuadrienal renovable del UIT-T, tal y como se solicita en la Resolución 25 (Rev. Dubái 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

El GANT consideró diversas contribuciones sobre el cierre de la brecha de normalización y los idiomas.

El GANT tomó nota de la hoja de ruta de la UIT actualizada para las Líneas de Acción C2, C5 y C6 de la CMSI. En el marco del GR-EstrgNorm el GANT está considerando la utilización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el contexto de los trabajos del Sector dentro de las Comisiones de Estudio y las Cuestiones.

### 3.4.5 Academia, Caleidoscopio, Gaceta de la UIT

El GANT tomó nota de los informes sobre los eventos anuales del Caleidoscopio de la UIT. La TSB comunicó su evaluación de los documentos de los eventos del Caleidoscopio en función de su pertinencia para las actividades de la UIT.

El GANT tomó nota de las ediciones previstas de la *Gaceta de la UIT: Descubrimientos de las TIC*.

### 3.4.6 Plan de reuniones

En cada una de sus reuniones, el GANT examinó y aprobó el calendario de reuniones de Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo para los años siguientes.

### 3.4.7 Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI)

El GANT recibió las contribuciones de las Comisiones de Estudio sobre sus actividades, además de toda información general pertinente sobre la aplicación del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) de 2012, y comunicó ese material al Grupo de Expertos del Consejo de la UIT sobre el RTI (GE-RTI) a través del Director de la TSB.

### 3.4.8 Accesibilidad

Además de las actividades de la JCA-AHF bajo la responsabilidad del GANT (véase la cláusula 2.1.4), el GANT reconoció la importancia estratégica de la accesibilidad y aconsejó al Director de la TSB que tomara las medidas oportunas en relación con el Documento [TSAG‑TD1014](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-210111-TD-GEN-1014/es) "Enhancing accessibility awareness in the ITU" (Mejora de la sensibilización respecto de la accesibilidad en la UIT), en el que se describe un enfoque para mejorar la sensibilización respecto de la accesibilidad y la coordinación dentro de la UIT, y que el Director de la TSB planteará este tema de la accesibilidad como prioritario al Consejo, el GCIS y el GECI.

Se apoyó la propuesta de crear una nueva división o entidad sobre accesibilidad dentro de la Unión, y se expresó interés por colaborar y esforzarse seriamente en la búsqueda de las líneas presupuestarias necesarias para apoyar dichos planes.

El GANT abogó por fomentar las reuniones accesibles ([TSAG-LS50](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00050.docx)) y nombró a la Sra. Andrea Saks (G3ict, Estados Unidos) coordinador de accesibilidad de la UIT en el GCIS.

ANEXO 1

Lista de Recomendaciones, Suplementos y otros documentos
producidos o suprimidos durante el periodo de estudios

En el Cuadro 7 figura la lista de las Recomendaciones nuevas y revisadas aprobadas durante el periodo de estudios.

En el Cuadro 8 figura la lista de Recomendaciones determinadas/consentidas durante la última reunión del GANT.

En el Cuadro 9 figura la lista de Recomendaciones suprimidas por el GANT durante el periodo de estudios.

En el Cuadro 10 figura la lista de las Recomendaciones sometidas por el GANT a la AMNT-20 para aprobación.

En los Cuadros 11 y siguientes figura la lista de otras publicaciones aprobadas y/o suprimidas por el GANT durante el periodo de estudios.

CUADRO 7

GANT – Recomendaciones aprobadas
durante el periodo de estudios

| Recomendación | Aprobación | Situación | TAP/AAP | Título |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ITU-T A.1 | 27-09-2019 | Revisada | TAP | Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT |
| ITU-T A.5 | 27-09-2019 | Revisada | TAP | Procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en Recomendaciones del UIT-T |
| ITU-T A.13 | 27-09-2019 | Revisada | TAP | Publicaciones del UIT-T de carácter no normativo, incluidos los Suplementos a las Recomendaciones del UIT-T |
| ITU-T A.25 | 27-09-2019 | Revisada | TAP | Procedimientos genéricos para la incorporación de textos entre el UIT T y otras organizaciones |

CUADRO 8

GANT – Recomendaciones consentidas/determinadas
durante la última reunión

| Recomendación | Consentimiento/Determinación | TAP/AAP | Título |
| --- | --- | --- | --- |
| Ninguna, |

CUADRO 9

GANT – Recomendaciones suprimidas
durante el periodo de estudios

| Recomendación | Última versión | Fecha de supresión | Título |
| --- | --- | --- | --- |
| Ninguna. |

CUADRO 10

GANT – Proyectos de Recomendación sometidos a la AMNT-20

| Recomendación | Propuesta | Título | Referencia |
| --- | --- | --- | --- |
| ITU-T A.1 | MOD | Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT | [WTSA-20 C-0025 Apéndice I](https://www.itu.int/md/T17-WTSA.20-C-0025/es)([TSAG-TD1244](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1244/es)) |
| ITU-T A.5 | MOD | Procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en Recomendaciones del UIT-T | [WTSA-20 C-0025 Apéndice I](https://www.itu.int/md/T17-WTSA.20-C-0025/es)([TSAG-TD1241-R5](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1241/es)) |

CUADRO 10BIS

Proyectos de Resolución sometidos a la AMNT-20

| Resolución | Propuesta | Título | Referencia |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | MOD | Reglamento Interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT | [WTSA-20 C-0024 Apéndice I](https://www.itu.int/md/T17-WTSA.20-C-0024/es)([TSAG-TD1244](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1244/es)) |
| 20 | MOD | Procedimientos para la atribución y gestión de los recursos de numeración, denominación, direccionamiento e identificación internacionales de telecomunicaciones | [WTSA-20 C-0024 Apéndice I](https://www.itu.int/md/T17-WTSA.20-C-0024/es)([TSAG-TD1233](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1233/es)) |
| 29 | MOD | Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación | [WTSA-20 C-0024 Apéndice I](https://www.itu.int/md/T17-WTSA.20-C-0024/es)([TSAG-TD1233](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1233/es)) |
| 67 | MOD | Utilización en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT de los idiomas de la Unión en igualdad de condiciones | [WTSA-20 C-0024 Apéndice 1](https://www.itu.int/md/T17-WTSA.20-C-0024/es)([TSAG-TD1230att2](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-220110-TD-GEN-1230/es)) |

CUADRO 11

GANT - Suplementos

| Recomendación | Fecha | Situación | Título |
| --- | --- | --- | --- |
| Ninguna. |  |  |  |

CUADRO 11bis

GANT - Apéndices

| Recomendación | Fecha | Situación | Título |
| --- | --- | --- | --- |
| UIT-T A.23 Apéndice II | 14 de enero de 2022 | Nuevo | Colaboración con la ISO y la CEI sobre tecnología de la información – Apéndice II: Prácticas idóneas |

ANEXO 2

Resumen de los resultados obtenidos por el Grupo de Relator
del GANT sobre la creación, participación y disolución
de Grupos Regionales (GR-CPDGR)

# 1 Mandato del GR-CPDGR

El Grupo de Relator sobre la creación, participación y disolución de Grupos Regionales (GR‑CPDGR) se ajustó a su mandato, que puede encontrarse en el Documento [TSAG-TD429-R2](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0429/es), aprobado por el GANT tras sus dos primeras reuniones.

El GR-CPDGR fue creado por el GANT tras el debate acerca de las siguientes contribuciones:

CUADRO 12

Contribuciones al GR-CPDGR del GANT

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C | Origen | Título |
| [TSAG-C55](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0055/es) | GSMA | TSAG to progress ITU Plenipotentiary 2018 Proposal on rights and obligations of the various categories of membership and participation in the work of ITU-T |
| [TSAG-C56](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0056/es) | Estados Unidos de América | TSAG's role in clarifying the criteria for the creation of, participation in, and termination of regional groups of Study Groups |
| [TSAG-C61](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0061/es) | Brasil | Proposal for TSAG to establish an ad-hoc group to clarify criteria for creation, participation and termination of regional groups |

La TSB presentó en el Documento [TSAG-TD427](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0427/es) información sobre los textos que rigen la creación y participación en los Grupos Regionales del UIT-T, así como una lista de los Grupos Regionales de las CE del UIT-T.

# 2 Reuniones del GR-CPDGR

El Grupo de Relator se reunió en las siguientes reuniones del GANT.

CUADRO 13

Reuniones del GR-CPDGR del GANT

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha y hora de la reunión | Orden del día | Informe |
| Miércoles 12 de diciembre de 2018, de 14.55 a 16.00 horas | [TSAG-TD428](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0428/es) | [TSAG-TD284](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-181210-TD-GEN-0284/es) |
| Jueves 13 de diciembre de 2018 de 14.30 a 15.45 horas |
| Miércoles 25 de septiembre de 2019 de 16.15 a 17.57 horas | [TSAG-TD452](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0452/es) | [TSAG-TD453](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0453/es) |
| Martes 11 de febrero de 2020 de 9.30 a 10.50 horas | [TSAG-TD644](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0644/es) | [TSAG-TD645](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0645/es) |

La TSB utilizó Adobe Connect e Interprefy para la participación a distancia. La TSB organizó asimismo el subtitulado y la interpretación a los 6 idiomas de las Naciones Unidas para las reuniones del GR-CPDGR. No se celebraron reuniones intermedias.

# 3 Cronología de actividades y contribuciones

Tras la aprobación del mandato del Grupo de Relator, se acordó enviar la declaración de coordinación [TSAG-LS18](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00018.doc) a todas las Comisiones de Estudio del UIT-T con Grupos Regionales (CE 2, CE 3, CE 5, CE 11, CE 12, CE 13, CE 17 y CE 20) solicitando la siguiente información:

a) Año de creación de cada Grupo Regional;

b) Número de Estados Miembros que solicitaron y apoyaron la creación del Grupo Regional;

c) Los criterios para la creación de un Grupo Regional;

d) El mandato aprobado para el Grupo Regional y las Cuestiones de la Comisión de Estudio a las que contribuye el Grupo Regional;

e) Los criterios para la participación en los Grupos Regionales y cómo se consideran los casos de participación de los Estados Miembros y los Miembros de Sector de fuera de la región, de existir;

f) Cualquier solicitud de disolución de un Grupo Regional existente y los criterios para la disolución, de existir.

En respuesta a la declaración de coordinación TSAG-LS18, el GR-CPDGR recibió a través del GANT las declaraciones de coordinación de siete (7) Comisiones de Estudio que se indican a continuación:

CUADRO 14

Declaraciones de coordinación recibidas por el GR-CPDGR del GANT

| DT | Origen | Título |
| --- | --- | --- |
| [TSAG-TD581](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0581/es) | Comisión de Estudio 2 del UIT-T | LS/r on TSAG requirement in relation to creation, participation and termination of Regional Groups (reply to TSAG-LS18) [de la CE 2 del UIT-T] |
| [TSAG-TD513](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0513/es) | LS/r on creation, participation and termination of Regional Groups (reply to TSAG - LS18) [de la CE 2 del UIT-T] |
| [TSAG-TD540](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0540/es) | Comisión de Estudio 3 del UIT-T | LS/r on creation, participation and termination of Regional Groups (reply TSAG-LS18) [de la CE 3 del UIT-T] |
| [TSAG-TD562](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0562/es) | Comisión de Estudio 5 del UIT-T | LS/r on creation, participation and termination of Regional Groups (reply to TSAG-LS18) [de la CE 5 del UIT-T] |
| [TSAG-TD519](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0519/es) | Comisión de Estudio 11 del UIT-T | LS/r on creation, participation and termination of Regional Groups (reply to TSAG-LS18) [de la CE 11 del UIT-T] |
| [TSAG-TD541](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0541/es) | Comisión de Estudio 12 del UIT-T | LS/r on creation, participation and termination of Regional Groups (reply to TSAG-LS18) [de la CE 12 del UIT-T]  |
| [TSAG-TD510](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0510/es) | Comisión de Estudio 17 del UIT-T | LS/r on Regional Groups [de la CE 17 del UIT-T] |
| [TSAG-TD551](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0551/es) | Comisión de Estudio 20 del UIT-T | LS/r on creation, participation and termination of Regional Groups (reply to TSAG-LS18) [de la CE 20 del UIT-T] |

En la tercera reunión el Relator presentó asimismo el Documento [TSAG-TD621](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0621/es), en el que se recopila la información sobre la creación, participación y disolución de los Grupos Regionales enviada por las Comisiones de Estudio. El Relator sugirió utilizar el Documento [TSAG-TD621](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0621/es) como información factual de las Comisiones de Estudio para aclarar los criterios que actualmente se aplican para crear, participar y disolver los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T a fin de cumplir el primer objetivo del mandato.

Para la reunión se recibieron también las siguientes contribuciones:

CUADRO 15

Contribuciones presentadas al GR-CPDGR del GANT

| C | Origen | Título |
| --- | --- | --- |
| [TSAG-C79](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0079/es) | GSMA | Suggestions for the work of TSAG GR-CPDGR: participation of Sector Members in regional study group meetings Sept 2019 |
| [TSAG-C80](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0080/es) | Estados Unidos de América | Observations and suggestions for the work of TSAG GR-CPDGR |
| [TSAG-C90](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0090/es) | Brasil | Legal clarifications concerning the role of TSAG in the creation of regional groups of ITU-T Study Groups, and the rights of participation of sector members, associates and academia |

La Unidad de Asuntos Jurídicos (LAU) de la UIT presentó el Documento [TSAG-TD577](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0577/es) para aclarar el papel desempeñado por el GANT en la creación de Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T y los derechos de participación de los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas.

Para la última reunión del Grupo de Relator se recibió, además, la siguiente declaración de coordinación:

CUADRO 16

Declaración de coordinación recibida por el GR-CPDGR del GANT

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DT | Origen | Título |
| [TSAG-TD707](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0707/es) | Grupo Regional de la Comisión de Estudio 12 del UIT-T para África (GRCE12-AFR) | LS/i on draft Report RG-CPTRG on creation, participation and termination of Regional Groups |

Estados Unidos de América presentó dos contribuciones en la última reunión:

CUADRO 17

Contribuciones al GR-CPDGR del GANT

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C | Origen | Título |
| [TSAG-C113](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0113/es) | Estados Unidos de América | Suggestions to continue to advance the work of TSAG GR-CPDGR |
| [TSAG-C115](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0115/es) | Estados Unidos de América | CITEL DIAP on regional groups of ITU-T Study Groups (revisions to WTSA Resolution 54) |

# 4 Resumen de los debates y resultados

|  |  |
| --- | --- |
| *Objetivo 1* | Aclarar los criterios actuales para la creación, participación y disolución de grupos regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T y los mecanismos que rigen esos criterios, con la orientación de la UIT, según proceda. |

En las reuniones se abordaron los criterios en vigor para la creación de los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T y se acordó que hay discrepancias y que las Comisiones de Estudio no aplican criterios homogéneos para crear Grupos Regionales.

El término "región" no está definido, pues algunos Estados Miembros no pueden asistir a las reuniones de Grupos Regionales que podrían considerarse correspondientes a su región administrativa según la UIT. Algunos Estados Miembros pertenecen a más de un Grupo Regional dentro de una misma Comisión de Estudio.

Si bien algunos Miembros expresaron la necesidad de que se defina el término "región", otros consideraron prioritario mantener la flexibilidad al respecto para que cada Comisión de Estudio cree sus Grupos Regionales en función del tema tratado.

Algunos Miembros consideraron importante mantener la limitación de participación en las reuniones de Grupos Regionales a los Estados Miembros y Miembros de Sector de una región dada. Del mismo modo, insistieron en la necesidad de un diálogo regional para determinados temas, en función del mandato de la Comisión de Estudio. Por el contrario, otros Miembros resaltaron la importancia de dar acceso al diálogo regional a las organizaciones internacionales presentes en la región correspondiente.

A raíz de los debates sostenidos en la cuarta reunión, se informó al GR-CPDGR de que el Grupo Regional de la Comisión de Estudio 3 para Europa y la Cuenca del Mediterráneo (GRCE3-EURM) había estado inactiva durante más de dos periodos de estudio.

También se debatió acerca de si la creación de Grupos Regionales debía considerarse como la de las Cuestiones aprobadas por el GANT entre AMNT o si debía seguirse con la práctica actual de dejar en manos de las Comisiones de Estudio la creación de Grupos Regionales, como se hace con los Grupos de Trabajo.

La Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT considera que, al dar a las Comisiones de Estudio tutoras la autoridad para definir y aprobar los mandatos y métodos de trabajo de los Grupos Regionales, la AMNT les concedió la autoridad necesaria para crear Grupos Regionales en las esferas de su interés. Esta interpretación se ha visto confirmada por la práctica consuetudinaria.

Se acordó que corresponde a la AMNT decidir cuál ha de ser el mecanismo de gobernanza.

|  |  |
| --- | --- |
| *Objetivo 2* | Examinar la Resolución 1 de la AMNT-16, la Resolución 2 de la AMNT-16, la Resolución 22 de la AMNT-16 y la Resolución 54 de la AMNT-16, a fin de debatir y revisar, según proceda, los criterios para la creación y supresión de grupos regionales y presentar un informe al GANT. |

En la reunión se tomó nota del Documento [TSAG-C115](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0115/es) de CITEL DIAP sobre los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T (revisión de la Resolución 54 de la AMNT), presentado por Estados Unidos de América con fines informativos, pues dicha revisión aún es objeto de debate en el seno de la CITEL.

Se acordó que las contribuciones y propuestas de modificación de las Resoluciones correspondientes se aborden en la AMNT-20.

|  |  |
| --- | --- |
| *Objetivo 3* | En el contexto del Artículo 3 de la Constitución de la UIT, revisar la Resolución 1 de la AMNT-16, la Resolución 2 de la AMNT-16, la Resolución 22 de la AMNT-16 y la Resolución 54 de la AMNT-16, a fin de debatir y revisar, según proceda, los criterios para la participación en las reuniones de los grupos regionales y presentar un informe al GANT. |

La Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT considera que los Estados Miembros y los Miembros de Sector que no pertenecen a la región concernida tienen derecho a asistir a las reuniones regionales pertinentes en calidad de observador.

La LAU de la UIT pidió además que se aclarase por qué en el Documento [TSAG-TD577](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-190923-TD-GEN-0577/es) no se da una opinión con respecto a las organizaciones intergubernamentales regionales, las organizaciones intergubernamentales que operan sistemas de satélites y demás organizaciones internacionales que se ocupan de la normalización de las telecomunicaciones, las finanzas o el desarrollo, cuando éstas están identificadas en los números 269B, 269C y 231 del Convenio de la UIT. La LAU de la UIT explicó que en los números mencionados no se establece una categoría de participación en la UIT distinta para esas organizaciones y que en el Documento TSAG-TD577 se examinan únicamente los derechos de participación con respecto a las actuales posibilidades de participación en las actividades de la Unión, tal y como se definen en los Textos Fundamentales: Estados Miembros (Artículo 2 de la Constitución), Miembros de Sector (Artículo 3 de la Constitución), Asociados (número 241A del Convenio) e Instituciones Académicas (Resolución 169 de la Conferencia de Plenipotenciarios). Por consiguiente, dentro del marco vigente, el derecho de esas organizaciones a participar en los trabajos de los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T depende de su afiliación al UIT-T.

# 5 Conclusión

En su reunión celebrada el martes 11 de febrero de 2020 el GR-CPDGR acordó que se habían satisfecho los objetivos estipulados en su mandato y que no era necesario celebrar reuniones adicionales. De conformidad con su mandato, la cuarta reunión acordó presentar este Informe al GANT para la disolución del GR-CPDGR.

Apéndice I del Documento 23
de la AMNT-20

Proyecto de Plan de acción para el análisis de la reestructuración
de las Comisiones de Estudio del UIT-T

## I.1 Introducción

Con este Plan de acción se inicia un proceso de examen exhaustivo, basado en análisis empíricos, de las posibilidades de reestructuración del UIT-T con miras a lograr un UIT-T más eficaz, eficiente, adecuado e inclusivo. En lugar de abordar simplemente los principios generales de alto nivel, este plan se centra en la manera concreta de realizar el análisis de la estructura del UIT-T a fin de que la AMNT-24 pueda eventualmente aprobar la reestructuración.

Este Plan de acción se basa en las contribuciones recibidas de los Miembros a través un Grupo por Correspondencia (GC) cuyo mandato fue acordado por el GANT en su reunión de enero de 2021 y que llevó a cabo sus actividades bajo los auspicios del Grupo de Relator del GANT sobre el programa de trabajo y la estructura de las Comisiones de Estudio (GR-PT).

## I.2 Antecedentes

La propuesta "Food for thought" del Director de la TSB sobre la reestructuración de las Comisiones de Estudio en el marco de los preparativos para la AMNT-20 dio impulso a un debate entre los participantes del GANT acerca de la posible futura reestructuración de las Comisiones de Estudio (CE) del UIT-T. Se considera que es una etapa positiva para el desarrollo de los trabajos del Sector y para garantizar su continuidad operativa, además de su adaptación a la evolución tecnológica, sean cuales sean las circunstancias, así como para acelerar los trabajos a fin de que el Sector genere las mejores Recomendaciones y normas deseadas.

Varios miembros del GANT reconocieron la importancia que reviste el estudio de la estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-T, pues ésta no ha cambiado sustancialmente desde 2008, a pesar de los avances tecnológicos.

Una serie de miembros del GANT señaló la necesidad de que en el marco del estudio se examinen las funciones normalizadoras del UIT-T a fin de garantizar que la estructura del UIT-T se ajusta adecuadamente a las necesidades en materia de normalización de los Miembros y de la industria en general.

## I.3 Información necesaria para analizar la reestructuración (principios y mediciones)

La reestructuración de las CE del UIT-T debe contribuir al cumplimiento de la misión y las actividades a largo plazo del UIT-T. Las opciones de reestructuración examinadas deberán contribuir al debate sostenido por los Miembros del UIT-T. Al mismo tiempo, ese debate necesitará los resultados de la aplicación del Plan de acción a fin de poder establecer una serie de criterios generales para la evaluación de la reestructuración de las CE del UIT-T.

El proceso de examen abordará tanto mediciones cuantitativas como cuestiones cualitativas orientadas a la política. Los principales datos necesarios para evaluar cada una de las opciones de reestructuración se basarán en los principios y mediciones acordados por los Miembros de la UIT.

### I.3.1 Principios

A la hora de considerar los beneficios que aportaría cada una de las posibles opciones de reestructuración resultado del Plan de acción deberán considerarse los siete principios de alto nivel definidos detalladamente por la AMNT-16 (véanse TD457-R2 Anexo A y TD937-R1).

Los siete principios de alto nivel son los siguientes:

a) Estructura optimizada

b) Mandatos claros

c) Mejora de la cooperación y coordinación

d) Rentabilidad e interés

e) Métodos de trabajo eficientes y productivos

f) Identificación oportuna de las necesidades de normalización

g) Apoyo para reducir la disparidad en materia de normalización

También deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1) Las normas deben elaborarse con los conocimientos técnicos e históricos necesarios para garantizar un resultado significativo.

2) Se ha de procurar evitar la duplicación de los trabajos de normalización entre Comisiones de Estudio del UIT-T y, de conformidad con la Resolución 71 (Rev Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, minimizar en la medida de lo posible la contradicción entre las normas de la UIT y las de otros organismos de normalización. Ha de tenerse presente, no obstante, que el estudio de las relaciones entre el UIT-T y otros organismos de normalización en el marco del proceso de reestructuración no debe solaparse con el trabajo realizado por otros Grupos de Relator del GANT, como los encargados del fortalecimiento de la cooperación o de los métodos de trabajo.

3) Hay que determinar si el número actual es un número estable y, en caso de que se proponga crear una nueva Comisión de Estudio, si ha de conservarse el número total.

4) Hay que determinar cuál es el número adecuado de Cuestiones dentro de una Comisión de Estudio a fin de facilitar la implicación y participación de los Miembros, y atribuir eficazmente los temas de trabajo entre las Cuestiones.

5) Hay que decidir si la normalización de tecnologías nuevas e incipientes debe atribuirse a las Comisiones de Estudio existentes, integrándola en las Cuestiones mediante su revisión y la creación de nuevos temas de trabajo, cuando proceda, o si deben crearse nuevas Cuestiones.

6) Toda modificación de la estructura del UIT-T debe tener en cuenta sus consecuencias para la permanencia y continuidad del trabajo de las Comisiones de Estudio y los Grupos Regionales a fin de seguir creando Recomendaciones oportunas, rentables, eficaces y de alta calidad que respondan a la demanda.

### I.3.2 Mediciones necesarias

El objetivo de este Plan de acción es garantizar la disponibilidad de datos e indicadores que permitan ofrecer una estructura del Sector de Normalización que aporte valor a sus miembros y analizar al mismo tiempo la disponibilidad de sus conocimientos para atribuirlos de la mejor manera posible.

El Plan de acción utilizará los siguientes datos iniciales, recabados entre 2008 y 2021. Las mediciones propuestas podrán completarse con datos adicionales que se consideren útiles para responder y analizar las cuestiones indicadas.

Las mediciones indicadas servirán de base para obtener y analizar los datos que se obtengan a fin de responder a las preguntas que se formulan a continuación.

El análisis de estas preguntas y mediciones, así como los datos subyacentes y las metodologías utilizadas, se presentarán al GANT para que este tome las decisiones y medidas que considere convenientes.

1) ¿Cómo se miden las actividades de normalización del UIT-T para la elaboración de Recomendaciones?

1.1 Participación, contribución y liderazgo de los distintos tipos de miembros, entre 2008 y 2021, respecto de cada Comisión de Estudio y los subgrupos conexos.

1.2 Número de meses transcurridos desde la presentación y aprobación de las Recomendaciones por las Comisiones de Estudio entre 2008 y 2021

1.3 Número de declaraciones de coordinación formuladas por otros organismos de normalización entre 2008 y 2021.

1.4 Número de Recomendaciones aprobadas mediante el procedimiento tradicional de aprobación entre 2008 y 2021.

1.5 Número de Recomendaciones aprobadas mediante el procedimiento de aprobación alternativo entre 2008 y 2021.

1.6 Número de series de pruebas elaboradas según las Recomendaciones del UIT-T entre 2008 y 2021.

2) ¿Qué valor aportan las Recomendaciones del UIT-T a los Miembros de la UIT o qué incidencia tienen sobre ellos?

2.1 Número de descargas de cada Recomendación entre 2008 y 2021.

2.2 Número de Recomendaciones del UIT-T incorporadas o adoptadas por otros organismos de normalización entre 2008 y 2021. Número de patentes esenciales para la ejecución de normas técnicas normalización registradas por primera vez con arreglo a las Recomendaciones del UIT-T entre 2008 y 2021.

2.3 Número de Recomendaciones, Directrices e Informes del UIT-T con repercusiones políticas o reglamentarias entre 2008 y 2021.

2.4 Número de Recomendaciones del UIT-T señaladas en los comunicados de prensa y la documentación de los Miembros de Sector entre 2008 y 2021.

2.5 Número de Recomendaciones del UIT-T aprobadas y aplicadas total o parcialmente por la industria entre 2008 y 2021.

3) ¿Cómo coopera y se coordina el UIT-T con otros organismos de normalización?

3.1 Número de declaraciones de coordinación enviadas a otros organismos de normalización entre 2008 y 2021.

3.2 Número de memorandos de entendimiento firmados con otros organismos de normalización.

3.3 Número de talleres o actividades llevados a cabo conjuntamente con otros organismos de normalización.

3.4 Número de normas de otros organismos de normalización incorporadas o aprobadas por el UIT-T entre 2008 y 2021, desglosado por campo/tema.

3.5 Número de coordinadores de/en otros organismos de normalización.

3.6 Otros mecanismos de colaboración (por ejemplo, JCA, expertos invitados)

4) ¿La estructura actual de las Comisiones de Estudio facilita el proceso de normalización de las tecnologías de telecomunicaciones/TIC en rápida evolución?

5) ¿Reflejan las Comisiones de Estudio del UIT-T el carácter internacional de la actividad?

5.1 Número de participantes (Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados, Instituciones Académicas, PYME y otros (por ejemplo, organismos de Naciones Unidas, organismos de normalización))

5.2 Número de distintos Miembros, Miembros de Sector y Asociados que se han comprometido a contribuir activamente en la definición de nuevos trabajos, como se muestra en las justificaciones A.1 y A.13[[4]](#footnote-4)

• Por país

• Por región

• Por categoría de miembro

5.3 Número de contribuciones a un tema de trabajo procedentes de

• Sus promotores

• Otros (por país, por región, por categoría de miembro)

Estas mediciones plantean cuestiones fundamentales sobre el trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, y la medida en que el plan de acción pueda responderlas influirá en la posible estructura de las Comisiones de Estudio. Muchos de los temas y preguntas planteados son válidos y pertinentes en debates de alcance más amplio que la (re)estructuración de las Comisiones de Estudio.

Para avanzar en la aplicación del Plan de acción, es necesario:

• Definir más claramente los IFR/mediciones que se han de registrar

• Establecer prioridades entre los distintos IFR/mediciones que se han de registrar, de ser necesario

• Definir el plazo a que se aplicarán los IFR/estadísticas, y

• Ajustarse al presupuesto disponible.

## I.4 Opciones de reestructuración

Las opciones iniciales que se han de considerar a la hora de ejecutar este Plan de acción se exponen en el Documento TD995r1. Sin embargo, en cualquier momento podrán sugerirse otras opciones. Las opciones iniciales van desde el mantenimiento del statu quo a la modificación radical de la actual estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-T. Dicho de otro modo, este estudio deberá evaluar todas las opciones de reestructuración posibles sin limitarse a las opciones presentadas en el Documento TD995r1.

A lo largo de 2020 ya se presentaron en las reuniones del GANT contribuciones sobre las opciones de reestructuración de las Comisiones de Estudio en la AMNT-20. Esas contribuciones se han incluido específicamente en los anexos al Plan de acción. No forma parte de este Plan de acción decidir qué opciones deben o no incluirse, sino analizar cada una de ellas de manera justa y equitativa.

La transparencia, la equidad, la imparcialidad y la objetividad deberán estar garantizadas en la ejecución de este Plan de acción. Deberán identificarse, registrarse y analizarse objetivamente, por orden de prioridad y urgencia, los problemas existentes en la actual estructura de las CE del UIT-T que puedan y deban resolverse mediante una reestructuración. Una vez identificados, deberá definirse el orden de prioridad de dichos problemas para dejar claro cuáles se han de resolver en un futuro cercano y cuáles podrán abordarse más adelante.

## I.5 Aplicación de la información al análisis

El análisis deberá tomar en consideración las mediciones indicadas a fin de responder a las siguientes preguntas:

1) ¿Qué perspectivas ofrece cada una de las opciones de reestructuración para garantizar la sostenibilidad de las Comisiones de Estudio y aumentar la futura productividad haciendo que la elaboración de Recomendaciones y normas sea más rápida que en la actualidad?

2) ¿Se ajustan la actual estructura y programa de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-T a la demanda presente y futura de la industria? De no ser así, ¿qué medidas se han de tomar?

3) ¿Trabajan las Comisiones de Estudio del UIT-T de manera colaborativa y complementaria en la obtención de resultados? ¿Cómo puede aumentarse la complementariedad del trabajo?

4) ¿Cuáles son las repercusiones en términos de recursos humanos y financieros de cada una de las opciones de reestructuración?

5) ¿Qué ventajas e inconvenientes ofrecen las propuestas, en particular las de fusión de Comisiones de Estudio, en términos de equilibrio entre la capacidad de cada una de las Comisiones y la necesidad de no aumentar la carga actual, así como en términos de Cuestiones, calendario de reuniones y celebración de un número suficiente de reuniones periódicas?

6) ¿En qué medida una organización intergubernamental como la UIT puede evaluarse en términos de ventajas competitivas? ¿Cuáles son las ventajas competitivas del UIT-T y cómo puede aprovecharlas el Sector?

Cada opción de reestructuración deberá evaluarse por distintos métodos, como la referencia comparativa, el análisis de carencias, el análisis SWOT y sesiones de reflexión.

## I.6 Calendario

Deberán aplicarse el proceso y plazos siguientes:

• Tras aprobar el presente Plan de acción, el GANT someterá su informe a la AMNT-20 con la lista de cuestiones propuesta (①②③ del calendario)

• La AMNT-20 aprobará la lista de cuestiones y orientará el proceso (④ del calendario)

• Recopilación y análisis de los datos (⑤ del calendario)

• El GANT examinará los datos subyacentes, las metodologías y los análisis y recomendaciones de acuerdo con las conclusiones para acción y para estudio (⑤ del calendario)

• El GANT someterá a la AMNT-24 un informe sobre la posible reestructuración del UIT-T (⑥⑦del calendario)

En la siguiente figura se muestra el calendario propuesto.



Figura I.1 – Calendario

Este Plan de acción deberá ejecutarse entre la AMNT-20 (primer trimestre de 2022) y la AMNT-24.

En último término la responsabilidad de gestionar y examinar los resultados del Plan de acción corresponde al GANT, que deberá preparar un informe y recomendaciones para su presentación al Consejo para que éste las considere y tome las medidas pertinentes, y que presentará un informe a la AMNT-24. Dicho esto, los Miembros podrán (o no) utilizar los resultados del Plan de acción según su conveniencia antes de que la AMNT tome una eventual decisión sobre la reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T.

El principal responsable de la coordinación de este Plan de acción será el GANT. El equipo de análisis, cuyo mandato deberá ser muy claro y específico, deberá estar formado por Miembros de la UIT y contar con la ayuda de la TSB.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Durante la ampliación del periodo de estudios debida a la COVID-19 se organizaron cuatro reuniones del GANT adicionales. [↑](#footnote-ref-1)
2. La PP-18 invita a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones a examinar, en el contexto del Artículo 3 de la Constitución de la UIT, y a revisar, según proceda, la Resolución 1 de la AMNT, la Resolución 2 de la AMNT, la Resolución 22 de la AMNT y la Resolución 54 de la AMNT, a fin de aclarar los criterios para la creación, participación y disolución de los grupos regionales de las Comisiones de Estudio, así como la función del GANT a este respecto. Tarea del GR-CPDGR. [↑](#footnote-ref-2)
3. **[1*bis*.10** En caso de no existir un procedimiento de aprobación específico para un documento y de no llegar a un consenso en la reunión de la Comisión de Estudio, se deberá recurrir al mismo procedimiento utilizado en la AMNT, descrito en el § 1.13 supra, de conformidad con el Reglamento general de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión. [↑](#footnote-ref-3)
4. Si bien se ha acordado que el periodo global del estudio abarque desde 2008 a 2021, se reconoce que no se dispone de los datos relacionados con las justificaciones A.1 y A.13 para todos los años de ese periodo y que habrá que proceder con precaución a la hora de extraer conclusiones a partir de esos datos. [↑](#footnote-ref-4)